

LA CREACIÓN INTELECTUAL
DE LA MONARQUÍA CATÓLICA
LA CANONIZACIÓN EQUIPOLENTE DE FERNANDO III
(1201-1252) Y LA INVESTIGACIÓN ECLESIAÍSTICA
SOBRE SU CULTO INMEMORIAL EN EL SIGLO XVII

THE INTELLECTUAL CREATION OF THE CATHOLIC MONARCHY
THE EQUIPOLLENT CANONIZATION OF FERDINAND III (1201-1252)
AND THE ECCLESIASTICAL INQUIRY INTO HIS IMMEMORIAL DEVOTION
IN THE SEVENTEENTH CENTURY

José Antonio Calvo Gómez^a

Fechas de recepción y aceptación: 13 de octubre de 2017, 16 de marzo de 2018

Resumen: En la construcción intelectual de la Monarquía Católica, para confirmar su pensamiento y fortalecer sus baluartes frente a las posiciones protestantes, la Iglesia de la Modernidad promovió la causa de algunos santos reformadores contemporáneos, como santa Teresa de Jesús o san Ignacio de Loyola, canonizados en 1622. La conformación del proyecto católico reclamó también algunos modelos de virtud heroica entre los soberanos del Medievo que iluminaran, con su ejemplo e intercesión, la realidad política de la España del Seiscentos. Entre estos monarcas, destacaba el santo rey Fernando III de Castilla y León (1201-1252), cuya fama se había mantenido casi inalterada desde mediados del siglo XIII. Este trabajo de investigación trata de situar el proceso canónico de la causa incoada en Sevilla a principios del siglo XVII. En particular, presenta el interrogatorio que se utilizó, según los decretos de Urbano VIII (1623-1644), para confirmar el culto inmemorial del monarca castellano. El proceso concluyó con el decreto de canonización equipolente del Papa Clemente X, en 1671.

Palabras clave: Fernando III, canonización equipolente, confesionalización.

^a Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Católica de Ávila.

Correspondencia: Universidad Católica de Ávila. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Calle Canteros, s/n. 05005 Ávila. España.

E-mail: jantonio.calvo@ucavila.es



Abstract: In the intellectual construction of the Catholic Monarchy, in order to confirm its theories and strengthen its defences against Protestant positions, the Church of Modernity promoted the cause of some contemporary reformers such as St. Teresa of Jesus and St. Ignatius of Loyola, canonized in 1622. The pursuit of the Catholic project also demanded some models of heroic virtue among the sovereigns of the Middle Ages who would illuminate, with their example and intercession, the political reality of sixteenth-century Spain. Among these monarchs was King Saint Ferdinand III of Castile and Leon (1201-1252), whose fame had remained almost unchanged since the middle of the thirteenth century. This research work tries to situate the canonical process of the cause initiated in Seville at the start of the seventeenth century. In particular, it presents the interrogation that was used, according to the decrees of Urban VIII (1623-1644), to confirm the immemorial devotion of the Castilian monarch. The process concluded with the decree of equipollent canonization by Pope Clement X in 1671.

Keywords: Ferdinand III, equipollent canonization, confesionalization.

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación¹ en la historia del derecho canónico presenta, sobre todo, el interrogatorio que, con fecha de 3 de febrero de 1628, remitió el patriarca arzobispo de Sevilla, don Diego de Guzmán (1625-1631)², para que se recibiera información en Córdoba sobre la fama de santidad y milagros del rey Fernando III, llamado el Santo, canonizado en 1671.

El destinatario del texto, que venía acompañado de una carta del patriarca, era el obispo don Cristóbal de Lovera y Torres (1625-1630), luego promovido a la sede de Plasencia³, al que se le pedía que, igual que había tenido lugar en Sevilla,

¹ Este trabajo ha sido realizado con la ayuda del Centro Español de Estudios Eclesiásticos anejo a la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat en Roma, en el marco de los proyectos de investigación del curso 2016-2017.

² Cf. SÁNCHEZ HERRERO, J., «La Iglesia y la religiosidad en la Sevilla barroca (1581-1700)», en *Historia de las diócesis españolas* 10. Sevilla, Huelva, Jerez, Cádiz y Ceuta, Madrid-Córdoba 2002, pp. 189-243.

³ Cf. ARANDA DONCEL, J., «La Iglesia de Córdoba. Época moderna (siglos XVI-XVIII). Las reformas y la Ilustración», en *Historia de las diócesis españolas. Córdoba, Jaén* 8, Madrid-Córdoba 2003, pp. 91-150.



en 1627, se nombrara el tribunal y se recogieran los pertinentes testimonios que confirmaban la fama del conquistador de Sevilla⁴.

2. UN TEXTO COMPLEJO PARA EL ANÁLISIS DE LA SANTIDAD

Entre otros aspectos de análisis de un texto muy rico, que habría que leer despacio, el interrogatorio pretendía averiguar los pormenores de la fama de santidad y milagros del santo rey y, sobre todo, la memoria del culto inmemorial que se le tributaba en la catedral de Sevilla y en todo el reino castellano. No es posible agotar ahora todos los elementos del análisis, pero indicamos, siquiera sumariamente, algunos de los recursos que utiliza el inquisidor para resolver los interrogantes que suscita la figura del santo monarca.

El interrogatorio se presenta

“en razón de la vida, virtudes y sanctidad, y milagros del sieruo de Dios, señor rey don Fernando tercero, que ganó a Seuilla y toda la frontera a quien comúnmente llaman el Sancto, para las ynformaciones sumarias que se an de haçer para tratar de su veatificación y canonización del dicho sieruo de Dios”.

El texto inquiera, en primer lugar, sobre la vida de virtud del santo rey: sus orígenes cristianos, su piedad y castidad juvenil, su capacidad de gobierno, su interés por recuperar el reino de manos musulmanas, su reverencia a la Santísima Trinidad y a la eucaristía, o su devoción a la Virgen María y a todos los santos, en particular a Santiago, patrón de España, y a los santos hermanos sevillanos Leandro e Isidoro.

Junto a estos datos, trata de dejar constancia de la fama de milagros del rey. Se presentan, con detalle, numerosas noticias de intervenciones sobrenaturales de Dios, por intercesión de Fernando III, en favor de muchos habitantes del reino y, también, de acontecimientos extraordinarios en las tomas de Córdoba, Jerez y Sevilla. El inquisidor habla de intervenciones de ángeles en su santo tránsito y de otras actuaciones de la gracia. En un momento dado, hace una relación porme-

⁴ Cf. ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Archivo de la Sagrada Congregación de Ritos. Procesos* (= ASV, Arch. Congr. Riti, processus) 1098, fol. 22r-28v. 1627, diciembre 15. Sevilla.



norizada de los quince milagros antiguos de los que tiene constancia y, también, de otros diecisiete signos portentosos de la época moderna. Algunas de estas noticas aparecen citadas ya en el *Flos Sanctorum*, como hace ver el inquisidor a lo largo del interrogatorio.

Más adelante cambia el tono del programa. La información sobre la fama de virtud heroica y signos, necesaria para cualquier proceso ordinario de canonización, no es suficiente para el inquisidor. En el caso de Fernando III trata de dejar constancia de la fama de culto inmemorial que, según los decretos de Urbano VIII (1623-1644), debía tener una antigüedad superior a los cien años.

Le interesa, entonces, comprobar si su sepulcro, en la catedral de Sevilla, había sido frecuentado, como se decía, por múltiples devotos que habían buscado su intercesión a lo largo de los siglos. Se habla, entre otras manifestaciones de la voluntad del pueblo cristiano, de las capillas que se abrieron en su honor; de las misas votivas, incluidas las que se celebraban junto a su sepulcro; de las fiestas y capellanías, y de las imágenes con aureolas, junto a los santos Leandro e Isidoro, sus protectores.

La pregunta setenta y dos es expedita en este sentido: “*Si sauen, o han oýdo deçir, que la opinión y pública uoz y fama de santíssimo es muy antigua y de continua tradiçión dende el tiempo de su santo tránsito, que ha treçientos y setenta y çinco años*”, lo que le permite constatar la fama más allá de aquellos cien años requeridos por el Papa.

Luego continúa: “*Que esta voz y título le dan innumerables historiadores y escriptores de cronologías generales y particulares del reyno y de otros extraños por todos los tiempos dende el de su muerte, y por todas las naçiones: françeses y alemanes, ytalianos, escoçeses, polacos, catalanes, latinos, y vulgares*”, lo que manifiesta la tradición oral y escrita de esta fama.

Y concluye: “*Y no solo en la yglesia y prouinçia particular de Seuilla; por toda España y sus yglesias, y por los escriptores de los demás reynos chatólicos*”, lo que confirma la expansión de su culto, más allá de los límites de la ciudad y diócesis de Sevilla.

En la pregunta siguiente, añade un dato interesante: “*En el sepulchro del rey don Juan el segundo está escrito y contado en el número y compañía de santos godos: Ysidro y Leandro, Hermenegildo, Fulgençio y otros más antiguos, el rey don Fernando*”, al que se le tiene como un santo más entre los que se nombran de aquellos tiempos del alto y pleno Medievo peninsular. El mismo Cristóbal Colón, añade,



solía poner por testigo, en sus juramentos, al mismo san Fernando, seguro de su santidad.

Pocos días después, el 13 de marzo de 1628, Francisco Gutiérrez del Álamo, en nombre de los cabildos de la Iglesia Catedral y de la capilla real de Nuestra Señora de los Reyes, presentó ante Juan de la Cosa, maestrescuela de Plasencia y vicario general de Córdoba, la requisitoria del arzobispo de Sevilla y el interrogatorio con las setenta y seis preguntas que debían formularse. Las disposiciones por las que pedía que se cumpliera esta requisitoria venían refrendadas por su secretario, Juan de Berrocano.

3. LA SANTIDAD EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVII

La coyuntura de este proceso de canonización ha sido estudiada antes, en un contexto extraordinariamente fecundo para la historia de la santidad en España⁵. Como ya dijimos en otro lugar⁶, santa Teresa fue beatificada por Paulo V el 24 de abril de 1614⁷. El 16 de noviembre del año siguiente, bajo el reinado de Felipe III, el Piadoso, las Cortes españolas la declararon patrona de España. El 12 de marzo de 1622, Gregorio XV, impulsor de la restauración católica en Francia tras la revolución de los hugonotes calvinistas y creador de la Congregación de

⁵ Cf. SÁNCHEZ HERRERO, J., «El proceso de canonización de Fernando III el Santo», en *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián Ocampo* 18 (2001) pp. 349-370.

⁶ Cf. CALVO GÓMEZ, J. A., «La construcción de la identidad católica. El testimonio de santa Teresa en el proceso de canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)», en *La Institución Gran Duque de Alba a Santa Teresa de Jesús en el V Centenario de su nacimiento*, ed. LUIS LÓPEZ, C., Ávila 2015, pp. 199-211.

⁷ Cf. CALVO GÓMEZ, J. A., «El modelo de la santidad de la Contrarreforma y la construcción de la nación española. Los interrogatorios para la canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)», en *Archivo Iberoamericano* 74 (2014) pp. 617-666. El padre Efrén de la Madre de Dios explica que antes de ser notificada la defunción de la Santa ya fue conocida en distintos lugares por ciertas señales captadas por personas carismáticas. Después de 1591, a través de la intervención del padre Gracián, se incoó el proceso en Salamanca y Ávila y, tras su remisión a Roma, se atendieron nuevas informaciones en 1607 que afectaron al obispo abulense, salmantino y al primado de Toledo. El 16 de junio de 1611, llegaron los nuevos procesos a Roma, que concluyeron con el breve de Paulo V del 24 de abril de 1614 por el que dio licencia “para que se pueda rezar y decir misa de ella en toda la religión del Carmelo Descalzo”. Cf. MADRE DE DIOS, E. DE LA, *Teresa de Jesús*, Madrid 1981, pp. 247-249.



“Propaganda Fide”, canonizó a la reformadora del Carmelo junto al patrono de la villa y corte de Madrid, san Isidro Labrador, al fundador de la Compañía de Jesús, san Ignacio de Loyola, y al gran apóstol de la India, san Francisco Javier. En esta memorable jornada, también fue canonizado uno de los más venerados sacerdotes romanos, san Felipe Neri, dotado de extraordinarias cualidades humanas y espirituales.

En un proceso paralelo, incluso complementario, san Pedro de Alcántara fue beatificado por el propio pontífice, Gregorio XV, el 18 de abril de 1622. Después de la beatificación de la mística abulense, llegaron a Roma muchas peticiones de emperadores, reyes, caballeros, obispos, universidades y concejos para que pronto concluyera con la glorificación del penitente alcantarino el proceso romano iniciado en 1618 durante el pontificado de Paulo V⁸.

La canonización de san Ignacio, fundador de la Compañía de Jesús, que encarnó durante siglos la defensa de la identidad eclesial frente a las derivas luteranas, calvinistas y anglicanas; la de san Francisco Javier, uno de los más aguerridos propagandistas católicos que, allende los mares, pronto se convirtió en modelo de evangelizadores; de san Isidro, patrón de la real villa y corte, definitivamente instalada por Felipe III en Madrid después de 1606, y de santa Teresa, patrona de la nación española, tenía su continuación natural, en la construcción del ima-

⁸ Cf. POBLADURA, M., «Prodromi beatificationis Sancti Petri de Alcantara (1615-1622)», en *Collectanea franciscana* 37 (1967) pp. 286-305. Después de este primer acercamiento, cf. BARRADO MANZANO, A., «Vida de San Pedro de Alcántara», en *Místicos franciscanos españoles. Vida y escritos de San Pedro de Alcántara* 1, ed. SANZ VALDIVIESO, R., Madrid 1996, pp. 141-149. El propio BARRADO MANZANO, A., «Proceso de canonización de San Pedro de Alcántara. Introducción de la causa, proceso y cartas recomendatorias», en *Archivo Iberoamericano* 29 (1969) pp. 101-392, publicó el primer estudio al completo sobre el proceso de canonización del santo alcantarino. El proceso diocesano se inició con un primer interrogatorio, a partir de mayo de 1601, ante Francisco Martínez de Olmedo, escribano de Su Majestad y notario apostólico, y ante el bachiller Corral, vicario de Arenas, por comisión de don Lorenzo de Otaduy y Avendaño, obispo de Ávila, sobre la “Vida y milagros del santo fray Pedro de Alcántara”. ASV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, fol. 70r-70v. Cf. BARRADO MANZANO, A., «San Pedro de Alcántara en las provincias de San Gabriel, la Arrábida y San José», en *Archivo Iberoamericano* 22 (1962) pp. 423-561. En la misma línea, existe una obra clásica contemporánea al mismo proceso: MACHESE, F., *Vita del B. Pietro d'Alcantara riformatore e fondatore d'alcune provincie dei Fratri Scalzi di san Francesco nella Spagna raccolta dalli processi fatti per la sua canonizzazione*, Roma 1667. Existe edición en Venecia por Catani, 1671.



ginario colectivo, en la exaltación de san Pedro de Alcántara, principal valedor y referencia intelectual de la reformadora abulense.

En este mismo contexto debe insertarse el proceso de canonización equipolente de Fernando III como paladín de la Monarquía Católica y fiel representante de los principales valores que la nación española quería exhibir ante la sociedad del Seiscientos.

4. CUATRO OBRAS CONTEMPORÁNEAS SOBRE FERNANDO III EL SANTO

La vida y el reinado de Fernando III (Peñas de Arriba, Zamora, 1201-Sevilla, 1252) han sido investigadas e interpretadas por la historiografía contemporánea desde muy distintos puntos de vista.

Luis Fernando de Retana⁹, en 1941, en un modelo singularmente ampuloso y grandilocuente, reelaboró, al tiempo que probablemente simplificó bastante, una personalidad que calificó de heroica y triunfal para encarnar en ella los ideales de una España recién salida de una cruenta guerra civil. En particular, después de desgranar las etapas de una historia personal singularmente marcial, trató de explicar “*los varios siglos que mediaron entre la muerte del gran rey y su canonización*”¹⁰.

Según este autor, reservado al Papa por decreto de Alejandro III (1159-1181) de 1170 la proclamación de la santidad y la autorización del culto público, no hubo acuerdo entre los prelados y el pueblo para “*recurrir a Roma para mover el proceso*”. Retana añadió un dato que adelanta el argumento que tratamos de desgranar en este trabajo: “*el pueblo español parecía estar satisfecho con la universal fama de santidad que ya en vida gozaba su santo caudillo y que continuaba después de muerto sobre su sepulcro*”. Esta fama, con la aprobación de los prelados, no habría hecho sino acrecentarse con el paso de los años, lo que vendría confirmado por los milagros que se detallaban¹¹.

⁹ Cf. RETANA, L. F., *Fernando III y su época*, Madrid 1941.

¹⁰ Cf. *Ibid.*, pp. 459-467.

¹¹ Añade algunos datos que asegurarían este hecho: dos breves de Inocencio IV (1243-1254) del 15 de octubre de 1252 y del 11 de julio de 1254, en el que indicaba que “tan rectamente anduvo Fernando por los caminos de los divinos preceptos, según comúnmente se cree, que bien podemos



Pocos años después, en el mismo contexto nacional, que vio surgir otras biografías de Fernando III¹², María del Carmen Fernández de Castro¹³ reelaboró también la historia del rey en una recreación algo novelada cuya imagería se había releído en una perspectiva fundamentalmente hagiográfica.

Así narró la llegada del viático a la cámara de un monarca agonizante, donde había mandado retirar todo signo de grandeza humana, escena que ya había pintado Virgilio Mattoni en 1877 en su obra *Las postrimerías de Fernando III*:

*“Al verle, la poderosa energía del amor reanimó a Fernando que, incorporándose, bajó del lecho, se postró de hinojos en las duras losas de mármol y, tomando una soga de esparto que preparada tenía, se la anudó a la garganta como reo pecador. Y así, contrito y humillado, depuso el rey Fernando su realeza humana a los pies de la divina de Jesucristo”*¹⁴.

Los ejemplos podrían multiplicarse.

En otro contexto histórico e historiográfico, Gonzalo Martínez Díez¹⁵ estableció las etapas de un personaje más complejo, mejor elaborado, como también reflejó el artículo que firmó en el *Diccionario Biográfico Español* de la Real Academia de la Historia¹⁶. Años después apareció la obra de Manuel González Jiménez¹⁷, de la Universidad de Sevilla, que se inscribe como una de las mejores biografías de Fernando III, con un aporte documental y bibliográfico singularmente rico.

pensar que fue absuelto de sus humanas flaquezas”. En 1254, “por consideración a los méritos del piadoso monarca”, el Papa Alejandro IV (1254-1261) habría concedido “al cabildo sevillano que sus dignidades” pudieran llevar “mitra episcopal”. Su hijo, Alfonso X el Sabio (reg. 1252-1284), habría fundado en la catedral un aniversario perpetuo “en el que debía guardar fiesta civil toda la ciudad, cesando el trabajo y cerrando el comercio el día 30 de mayo, que fue el de su muerte”, para extenderse después a toda Castilla.

¹² Cf. APOSTOLADO DE LA PRENSA, *San Fernando, rey de España*, Madrid 1943.

¹³ Cf. FERNÁNDEZ DE CASTRO Y CABEZA, M. C., *Nuestra Señora en el Arzón. Vida del muy noble et santo rey don Ferrando III de Castiella et de León*, Cádiz 1948.

¹⁴ Cf. *Ibid.*, pp. 309-316.

¹⁵ Cf. MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Fernando III (1217-1252)*, Palencia 1993.

¹⁶ Cf. MARTÍNEZ DÍEZ, G., «Fernando III. El Santo», en *Diccionario biográfico Español* 19, Madrid 2009-2013, pp. 669-675.

¹⁷ Cf. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Fernando III, el Santo. El rey que marcó el destino de España*, Sevilla 2006, 2011².



El profesor González Jiménez, con una conferencia titulada “El que conquistó toda España. Semblanza de Fernando III, rey de Castilla y León”, inauguró el congreso que tuvo lugar en León entre el 1 y el 4 de octubre de 2001 para conmemorar el centenario del monarca¹⁸. Allí se dio cita parte de lo más granado del mundo del medievalismo hispano y, en cierto sentido, se puso al día la historiografía contemporánea sobre esta etapa de la historia peninsular¹⁹.

5. LA EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVA CANÓNICA SOBRE LA CANONIZACIÓN DE LOS SANTOS HASTA 1671

La fama de santidad o martirio, y la fama de signos y favores, se convirtieron, durante la baja Edad Media y la primera Modernidad, en motivo y condición para el examen canónico de aquellos que la Iglesia propuso definitivamente como modelos e intercesores en la *sequela Christi* de la catolicidad romana²⁰. Durante

¹⁸ Cf. *Fernando III y su tiempo (1201-1252). VIII Congreso de Estudios Medievales*, Ávila-León 2003.

¹⁹ Con las conferencias de: NIETO SORIA, J. M., «La monarquía fundacional de Fernando III», en *Fernando III y su tiempo (1201-1252)... cit.* pp. 31-66; AYALA MARTÍNEZ, C., «Fernando III y las órdenes militares», en *Ibid.*, pp. 67-101; HERNÁNDEZ, J. M., «La corte de Fernando III y la casa real de Francia. Documentos, crónicas, monumentos», en *Ibid.*, pp. 103-155; IRADIEL MURIGARREN, P., «Fernando III y el Mediterráneo», en *Ibid.*, pp. 157-181; RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J. I., «La atracción del mar: en los orígenes de la apertura de la fachada costera galaico-cantábrica al mundo atlántico (1157-1252)», en *Ibid.*, pp. 183-207; MAÍLLO SALGADO, F., «Al-Andalus en la primera mitad del siglo XIII. Desde las Navas de Tolosa a la conquista de Sevilla», en *Ibid.*, pp. 209-221; ARIZA VIGUERA, M., «La lengua española en la época de Fernando III», en *Ibid.*, pp. 223-233; VALDÉS FERNÁNDEZ, M., «Las artes y sus promotores en la época de Fernando III (1217-1252)», en *Ibid.*, pp. 235-257; y FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L. J., «De la tempestad al sosiego. Navarra y Castilla en la primera mitad del siglo XIII», en *Ibid.*, pp. 259-303. La conferencia de clausura, sobre “Portugal no tempo de Fernando III de Castella (1201-1252)”, corrió a cargo del profesor Humberto Baquero Moreno, de la Universidad de Porto. Las actas también recogieron las comunicaciones de Jorge Díaz Ibáñez, Enrique Rodríguez-Picavea Matilla, Peter Linehan, Miguel Calleja Puerta, María Victoria Hernández Ortega, Isabel Ruiz de la Peña González, Raquel Alonso Álvarez y Soledad Beltrán Suárez, hoy, casi todos, consagrados medievalistas de las distintas universidades y centros superiores de investigación histórica. En 2012 vio la luz la obra publicada por Carlos de Ayala y Martín Ríos: AYALA, C.- RÍOS, M., *Fernando III. Tiempo de cruzada*, Madrid 2012.

²⁰ Cf. CALVO GÓMEZ, J. A., «La fama de virtud heroica y la fama de gracias y favores en el modelo de la santidad de la contrarreforma española. El primer interrogatorio sobre la vida y milagros de san Pedro de Alcántara (1499-1562)», en *Archivo Iberoamericano* 75 (2015) pp. 47-108.



siglos, en la práctica, la fama fue motivo suficiente para reconocer la santidad en el seno de la Iglesia, de forma pública, solemne.

Hasta el siglo IV, con la anuencia de los obispos, los mártires fueron directamente canonizados por el pueblo, que reconocía su entrega martirial como garantía de vida eterna y, en la confesión de la comunión de los santos, prueba de verdadera intercesión *pro vivis et defunctis*.

Con la paz de Constantino y, sobre todo, con la amenaza de los bárbaros, después del siglo V, la *translatio* de los restos a lugares más seguros, habitualmente al interior de las murallas, con la correspondiente procesión de reliquias y solemne depósito en las iglesias, se convirtió, de facto, en la canonización de los mártires o confesores. Solo los abusos obligaron a los Papas, después de Alejandro III (1159-1181), a reservar a la Santa Sede la solemne proclamación de la santidad.

En su esfuerzo regulador, la celebración de la canonización de los fieles cristianos, a mediados del siglo XVI, quedó establecida por la normativa emanada de la sesión XXV del Concilio de Trento, del 3 y 4 de diciembre de 1563, en particular por el decreto sobre la “*Invocación, veneración y reliquias de los santos y de las sagradas imágenes*”²¹. Allí pidió el Concilio que los pastores enseñaran a los fieles que “*los santos que reinan juntamente con Cristo ofrecen a Dios sus oraciones en favor de los hombres; que es bueno y útil invocarlos humildemente y recurrir a sus oraciones, a su ayuda y protección para impetrar los favores de Dios por medio de su Hijo*”.

También pidió el Concilio que fueran “*venerados por los fieles los cuerpos de los santos mártires y de los demás que viven con Cristo, cuerpos que (...) han de ser resucitados y glorificados para la vida eterna. Por medio de ellos concede Dios muchos beneficios a los hombres*”. Junto a ello, no obstante, advirtió que “*si se hubieran deslizado algunos abusos en estas santas y saludables prácticas (...) sean totalmente abolidos (...) Elimínese toda superstición en la invocación a los santos, en la veneración de las reliquias y en el uso santo de las imágenes; evítese todo mercantilismo; evítese toda desvergüenza.*” Por ello, “*para que todo esto se observe más fielmente, determinó*

²¹ SOCIETAS PONTIFICUM, *Concilium Tridentinum* 9, Friburgo 1901, pp. 1077-1079; Cf. MANSI, D., *Sacrorum Conciliorum nova collectio* XXXIII, Florencia, París, Leipzig, 1901, pp. 171-172; *Conciliorum Oecumenicorum Decreta*, ed. INSTITUTO PER LE SCIENZE RELIGIOSE, Bolonia 1962, pp. 774-776.



*el santo concilio que no esté permitido a nadie poner o hacer que se ponga ninguna imagen insólita en ninguna parte, si no está aprobada por el obispo*²².

Después del Concilio de Trento, en particular durante el pontificado de Sixto V, en 1588²³, y Urbano VIII, en 1625 y 1634, los Papas trataron de establecer algunas normas adecuadas para facilitar el alcance de la verdad en materia tan relevante. Urbano VIII (1623-1644), por decreto del 13 de marzo de 1625, reservó a la Santa Sede la potestad sobre los procesos de canonización y prohibió que se diera culto público al que no hubiera sido beatificado por la Iglesia. Este pontífice, mediante el decreto *Caelestis Hierusalem cives*, de 5 de julio de 1634, y la normativa correspondiente de la congregación de Ritos²⁴, estableció un proceso ciertamente preciso para alcanzar la verdad, que completó en 1642²⁵.

6. EL PROCESO DE CANONIZACIÓN DE SAN FERNANDO

El mismo Retana²⁶ dedica unas páginas a recorrer los principales estadios del proceso de canonización, consecuencia de toda esta normativa pontificia, que también ha encontrado un lugar en la historiografía actual²⁷. Los diferentes volú-

²² Cf. COLLANTES, J., *La fe de la Iglesia Católica. Las ideas y los hombres en los documentos doctrinales del Magisterio*, Madrid 1995⁴, pp. 775-779.

²³ Vid. la Instrucción *Causarum canonizationis*, que Sixto V dio a la Congregación de Ritos fundada por él mediante la Constitución Apostólica *Inmensa aeterni Dei* de 22 enero de 1588, en: *Bullarium Romanum* 8, Ed. Taurinensis, 985-999.

²⁴ Cf. URBANO PP. VIII, «Carta Apostólica “*Caelestis Hierusalem cives*”, 5.7.1634».

²⁵ Cf. URBANO PP. VIII, «*Decreta servanda in canonizatione et beatificatione Sanctorum*, 12.3.1642». La cita completa: URBANI VIII PONTIFICIS OPTIMI MAXIMI, *Decreta servanda in Canonizatione et Beatificatione Sanctorum. Accedunt Instructiones, et Declarationes quas Em.mi et Rev.mi S.R.E. Cardinales Praesulesque Romanae Curiae ad id muneris congregati ex eiusdem Summi Pontificis mandato condiderunt*, Romae MDCXLII. También son importantes las normas que Próspero Lambertini (luego Benedicto XIV), recogiendo también las experiencias de tiempos anteriores redactó en “*De Servorum Dei beatificatione et de Beatorum canonizatione*”. Estas normas estuvieron vigentes durante casi dos siglos en la Sagrada Congregación de Ritos. Luego pasaron sustancialmente al *Codex Iuris Canonici*, promulgado en 1917. La normativa actual viene sintetizada en la instrucción *Sanctorum Mater* de la Congregación para la Causa de los Santos, de 17 de mayo de 2007.

²⁶ Cf. RETANA, L. F., *Fernando III y...*, cit. pp. 460-467.

²⁷ Cf. SÁNCHEZ HERRERO, J., «El proceso de canonización de...» cit. pp. 349-370.



menes de este proceso se conservan entre los fondos de la Sagrada Congregación de Ritos del Archivo Secreto Vaticano²⁸.

En 1623, Félix Escudero de Espínola, jurado de Sevilla, y Antonio Domingo de Bodadilla, de los Veinticuatro de la ciudad comprobaron que el conquistador de Sevilla cumplía bien las tres condiciones que se requerían, según los decretos de Urbano VIII (*pont.* 1623-1644), para proclamar su santidad por la vía de la canonización equipolente: el culto inmemorial, la invocación asidua y la relevancia histórica. Pocos meses después, en 1624, el procurador mayor de Sevilla, Juan Ramírez de Guzmán, compareció ante las Cortes de Madrid para mover el inicio de la causa y solicitar al Papa que incoara el proceso. Pero las condiciones no fueron suficientemente propicias.

En 1627, con este propósito, el jesuita Juan de Pineda, mandó a la imprenta, en Sevilla, su obra *Memorial de la excelente santidad y virtudes heroicas del santo rey*, que dio un nuevo impulso a la causa. El arzobispo Diego de Guzmán solicitó entonces al rey Felipe IV que elevara las súplicas correspondientes al Papa Barberini, que fueron recibidas en Roma poco tiempo después.

El 15 de octubre de 1629, el Papa Urbano VIII mandó que se diera curso al proceso informativo y, de acuerdo con las indagaciones del arzobispo Guzmán, la Sagrada Congregación de Ritos solicitó que se elaborasen los correspondientes expedientes y recogida de pruebas *in genere et specie* que, con el tiempo, llegaron a configurar el proceso diocesano de canonización del rey. A instancias del rey y del cabildo de la Iglesia Catedral y la Capilla Real de Sevilla, el Papa pidió que se enviaran letras remisoriales y compulsivas al arzobispo, al deán, al arcediano, al tesorero y a la dignidad del arcediano de Carmona, en la diócesis de Sevilla.

²⁸ Cf. ASV, Congr. Riti, Processus, 1098-1112+ 6866. Ferdinandi III, regis Castellae. Hispalen. [1.] Proc. ord. s. cultu immem., s.d. 141 ff. 1. lat. 1110. [2.] Proc. ord. s. cultu immem., 1627. 296+44 ff. 1. hisp. 1098. [3.] Proc. ord. s. cultu immem., 1627-1629. 838 ff. 1. lat. + ital. 1102. [4.] Versio proc. compuls., 1627, 1671. 1404 ff. 1. ital. 1106. [5.] Proc. ap. Hispalen. s. vita., 1632. 316 ff. 1. hisp. 1101. [6.] Vesio ap. Hispalen. s. vita. 1632. 485 ff. 1. lat. + ital. 1103. [7.] Copia vesio ap. Hispalen. s. vita. 1632. 485 ff. 1. lat. + ital. 1104. [8.] Copia vesio ap. Hispalen. s. vita. 1632. 485 ff. 1. lat. + ital. 1105. [9.] Acta facta et iura producta in curia, 1647, 156 ff. 1. lat. 1109. [10.] Proc. ap. s. cultu immem. in partibus, 1648-1652. 311 ff. 1. hisp. 1108. [11.] Versio ap. s. cultu immem. in partibus, 1648-1652. 1124 ff. 1. ital. 1112. [12.] Versio ap. s. cultu immem. in partibus, 1648-1652. 1124 ff. 1. ital. 1100. [13.] Versio ap. s. cultu immem. in partibus, 1648-1652. 1124 ff. 1. ital. 1099. [14.] Proc. apost. 1665-1668. 1423 ff. 1. hisp. 1107. [15.] Versio proc. apost. 1665-1668. 2506 ff. 1. ital. 1111. [16.] Varia s. causa, ff. 150-157. 6866, n. 2.



El mandato pontificio llegó a Madrid a primeros de 1630 y, a Sevilla, en julio de este mismo año. El 22 de septiembre fue presentado el requerimiento pontificio a los jueces delegados, que examinaron a veintisiete testigos sobre un interrogatorio que trasladamos abajo. Los jueces emplearon en este proceso informativo desde el 30 de octubre de 1630 hasta el 10 de marzo siguiente. El día 24 de mayo de 1631 fue examinado el sepulcro del rey en la Capilla Real de la catedral de Sevilla.

El 15 de septiembre de 1632, Alonso Gómez de Rojas, canónigo de esta misma catedral, fue delegado para portar toda la documentación a la Sede Romana. El cardenal Barberini, sobrino del Papa, fue el encargado de presentar el proceso diocesano ante la Sagrada Congregación, lo que se retrasó, sin demasiada explicación, hasta el año 1636. Los tres auditores más antiguos de la Rota Romana fueron los encargados de examinar el proceso. La legislación urbaniana ralentizó, todavía más, un proceso singularmente complejo²⁹.

En 1648, se retomó la causa. Inocencio X (*pont.* 1644-1655) nombró, como ponente y relator, al cardenal Ginetto, al que encomendó también que examinara si la causa de Fernando III podía ser dispensada, según las disposiciones de Urbano VIII, del decreto de *non culto*. La excepción de la legislación urbaniana, que trató de ordenar la proliferación de canonizaciones, recogía precisamente que, si se podía confirmar un culto inmemorial, superior a los cien años desde los decretos de 1624, el proceso se incluiría entre los de culto antiguo, que se ordenaban de forma diversa. Agustín Espínola, arzobispo de Sevilla, fue delegado entonces para incoar el proceso apostólico sobre el culto inmemorial y la fama de santidad *in genere* del rey Fernando.

El sucesor de Espínola en la sede sevillana, Domingo de Pimentel, presentó el proceso por manos del agente Diego López de Zúñiga. La Sagrada Congregación de Ritos aprobó las disposiciones del proceso diocesano el 29 de mayo de 1655, que confirmaba el culto antiguo y, por tanto, quedaba contenido en la excepción urbaniana sobre el *non culto*. El día 31, el Papa Alejandro VIII (*pont.* 1655-1667) estampó su firma en la aprobación de la congregación.

El 14 de junio de 1650, la Sagrada Congregación de Ritos remitió al arzobispo de Sevilla, y a los obispos de Centuria y Biserta, las letras remisoriales para

²⁹ Ver decretos de 13 de marzo de 1625, 5 de julio de 1631 y 5 de julio de 1636.



que recogiese en Sevilla la información *in specie* sobre la fama de virtud heroica y la fama de signos de Fernando III. Se les daba un plazo de tres años, aunque se concedieron sucesivas prórrogas el 21 de julio de 1665, el 26 de junio de 1666 y el 23 de julio de 1667³⁰.

En la última prórroga, de 1667, ante la muerte del arzobispo Pimentel, se nombró por jueces al vicario general y a dos dignidades de la catedral, que dieron inicio a su mandato con fecha del 22 de marzo de 1668, cuando el canónigo Mateo Coello presentó las letras apostólicas. Entre el 1 de octubre y el 15 de enero del año siguiente, fueron examinados diez nuevos testigos. Por segunda vez en este siglo se abrió el sepulcro de san Fernando para comprobar que mantenía la incorrupción anunciada el 24 de mayo de 1631. El médico Gaspar Caldera de Heredia confirmó esta integridad corporal el 17 de marzo de 1668.

El Papa Clemente X (*pont.* 1670-1676), por decreto del 4 de febrero de 1671, autorizó el culto público del bienaventurado Fernando III, con fiesta y oficio propio, en todos los reinos de España y en todos los señoríos de la Monarquía Católica. La noticia se conoció en Sevilla el 3 de marzo, y el 24 de mayo dieron comienzo solemnes celebraciones que ocuparon también las páginas de muchos cronistas contemporáneos³¹.

7. CONCLUSIÓN

En definitiva, la canonización de Fernando III en 1671 manifiesta una doble condición. Por un lado, representa la culminación de un proceso según el recurso

³⁰ Cf. RETANA, L. F., *Fernando III y...*, cit. p. 463.

³¹ Cf. FERRER GARROFÉ, P., «Murillo escenógrafo: decorado y puesta en escena en la capilla del Sagrario para las fiestas de la canonización de san Fernando», en *Archivo hispalense: revista histórica, literaria y artística* 64 (1981) pp. 79-86; TORRE FARFÁN, F.- BONET CORREA, A., *Fiestas de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla al nuevo culto del señor rey san Fernando*, Sevilla 1984; PÉREZ DEL CAMPO, L. «Fiestas en Málaga por la canonización de san Fernando (1671)», en *Boletín de Arte* 10 (1989) pp. 109-120; AMIGO VÁZQUEZ, L., «La apoteosis de la Monarquía Católica Hispánica. Fiestas por la canonización de san Fernando en Valladolid», en *VIIª Reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, ed. ARANDA PÉREZ, F. J., Ciudad Real 2004; entre otras. El 3 de septiembre de 1672, san Fernando fue inscrito en el *Martirologio Romano*. El 16 de agosto de 1673, el Papa autorizó que se rezase su oficio con rito doble y que fuese festivo en Sevilla y su diócesis.



canónico de la equipolencia, es decir, del reconocimiento del culto antiguo tributado al conquistador de Sevilla desde el momento de su muerte y la perviencia, de esta misma fama de santidad y milagros, durante más de cien años. Por otro, manifiesta una peculiar construcción del imaginario colectivo español que, en la lucha contra el protestantismo y contra el islam, quiso reconocer, públicamente, la vida de virtud, en grado heroico, de los mejores hijos de la Iglesia.

En el reconocimiento de la santidad, junto al dato teológico de la verdadera condición de los protagonistas, obra del mismo Dios en las almas, representa, sobre todo, un signo del tiempo en el que se ejecuta. Los santos, en la tradición cristiana, son significativos en el momento de su vida; pero sobre todo lo son en la fecha de su proclamación solemne en la que adquieren una peculiar densidad.

La España del Seiscientos necesitó grandes ejemplos de santidad para confirmar su destino de paladín de la catolicidad. Santa Teresa de Jesús, san Ignacio de Loyola, san Francisco Javier, san Isidro Labrador, san Pedro de Alcántara y, naturalmente, el santo rey Fernando III no fueron los más pequeños, como modelos e intercesores, en este destino nacional que se forjaba, también, en los altares de las iglesias de su territorio.

8. DOCUMENTACIÓN

1628, enero 28. Sevilla

Diego de Guzmán (1625-1631), patriarca arzobispo de Sevilla, remite a Cristóbal de Lovera y Torres (1625-1630), obispo de Córdoba, el interrogatorio para que, en su diócesis, se recogiera la información judicial sobre la fama de santidad y milagros del rey Fernando III, llamado el Santo. Le pide que, igual que había tenido lugar en Sevilla, en 1627, se nombre el tribunal y se recojan los pertinentes testimonios que confirmaban la fama del conquistador de Sevilla.

A. ASV, Arch. Congr. Riti, processus 1098, fol. 22r-28v. 1627, diciembre 15. Sevilla.

A. ASV, Arch. Congr. Riti, processus 1098, fol. 305r-327v. 1628, enero 28. Sevilla.

[305r] Ynterrogatorio de preguntas y artículos que se an de haçer a los testigos que se presentaren por parte de los cauildos de la sacta yglesia y de esta çiudad y capilla real de Nuestra Señora de los Reyes, en razón de la vida, virtudes y sanctidad, y milagros del sieruo de Dios, señor rey don Fernando terçero, que



ganó a Sevilla y toda la frontera a quien comúnmente llaman el Sancto, para las ynformaciones sumarias que se an de haçer para tratar de su veatificación y cano-nización del dicho siervo de Dios.

[*Al margen*: 1. Padres y abuelos del rey don Fernando, príncipes chatólicos]

Primeramente, si sauen o an oýdo deçir que el rey don Fernando el terçero fue hijo del rey don Alonso nono de León, y de la reyna doña Berenguela, reyna primero de León y después de Castilla, ambos excelentes y mui chistianos príncipes; el rey don Alonso, muy chatólico y muy valeroso amigo de toda justiçia; la reyna doña Berenguela, muxer sanctísima y prudentísima, gran gouernadora, piadosa, deuota y de singular honestidad.

Los padres de estos reyes, y abuelos del rey santo, no menos esclareçidos; el rey don Fernando segundo, rey de León y Galiçia, hijo del rey don Alonso octauo, valeroso tam[305v]bién contra los moros de Estremadura, fauorecido de Dios, con muchas victorias y, por esta parte, Fernando el terçero visnieto y por su madre nieto de don Alonso, con que de abuelo y visabuelo heredó, con el nombre, las virtudes y sanctas costumbres. El rey don Alonso octauo, de las Navas, mila-groso y santo padre de doña Berenguela, para que por ambas líneas fuese el rey don Fernando hijo y nieto de gloriosos príncipes.

[*Al margen*: 2. Criole a sus pechos su santa madre, doña Berenguela, rara virtud entre reynas]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que la criança del dicho príncipe don Fernan-do fue de singular exçelencia y pronosticó de la del ynfante por auerle criado a sus pechos (cosa disusada y rara entre reynas) la reyna doña Berenguela, en que parece auerse conçertado en spíritu y sancta soliçitud y amor de sus primogénitos con la sancta reyna doña Blanca, su hermana, que también dio leche a su hijo san Luis de Françia, primo hermano de nuestro Fernando, ambos pareçidos en las sanctas costumbres que mamaron con la leche.

[*Al margen*: 3]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que la doctrina y santo cuidado con que la reyna doña Berenguela crio a su príncipe Fernando fue tan extraordinaria que pareçía pronóstico del çielo que se criaua para exçelente príncipe, y de extraor-



dinaria vida, y así diçen los escriptos de aquel tiempo que le crio su madre con leche de virtudes y de buenas costumbres, agradables a Dios y a los hombres, con que salió amado de Dios y de los hombres, que tal renombre le dauan.

[*Al margen: 4*]

Ýtem, si sauen o an oído deçir que escriuen historias fidedignas auer sido el nombre de Fernan[306r]do pronunçiado (antes de naçido) este príncipe y escrito con superior prouidençia, hauiendo un judío en Toledo hallado acaso un libro en la auertura de una peña, escripto en hojas delgadas de madera, y en él una propheçia assí de los siglos primeros como del último de la uenida de Christo; y aquel libro se auía de hallar en tiempo de un rey que se llamase Fernando, como en realidad de verdad passó. Y confirmó la verdad de la propheçia el buen sucesso de auerse conuertido a la sancta fee el judío con toda su cassa, todo effecto de superior prouidençia y de la feliçidad del tiempo del rey don Fernando.

[*Al margen: 5. El nombre de Fernando fauoreçido del çielo, de singular agrado y etcétera*]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que an sido señalados del çielo todos los reyes Fernandos que a auído en España, con particulares dones, feliçidad y grandeças, y que, entre todas, a ssido conoçida la mayor exçelencia y fama de Fernando el terçero, que el nombre Fernando trae consigo agrado y aplauso como pronóstico de exçelente virtud y nombre alegre y yllustre.

[*Al margen: 6. Singulares muestras de religion, honestidad y modestia*]

Ýtem, si sauen o an oýdo dezir que, según historias antiguas y fidedignas, el príncipe Fernando, en su primera edad, huía de malas compañías y se exerçitaua en aprender buenas letras y en guardar los mandamientos de la ley de Dios. Y, quanto yua creçiendo en edad, tanto yua aprouechando en virtud y exerçicio de buenas obras; y que en su tiempo no auía cossa más sancta ni más vendita que el ynfante don Fernando; y que aun de pocos días, daua grandes muestras de religion, honestidad y modestia, que tanto más se conoçía y estimaua [306v] quanto era mayor su velleça, habilidad y buena graçia; y esto desde los diez y seis a los diez y ocho años.



[*Al margen*: 7. Quando moço no lasçiuo ni liuiano; en todo graue con madurez de viejo]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que, en su moçedad, no fue como los otros de ygual edad porque sus costumbres y modo de proçeder eran de hombre graue y maduro, y uiejo, en nada lasçiuo, sino en todo prudente, humilde, chatólico, benigno, honrrándose de parecer no moço sino, en costumbres y vida, ançiano.

[*Al margen*: 8. Obediente y humilde a sus padres, sufridor de sus apereças y agrauios]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que fue mui obediente y humilde a sus (padres) y en particular a su santa madre, gouernándose en todo por su parecer y consejo, assí antes de ser rey como después de serlo de Castilla y de León. Y también a su padre, de quien, aviendo reçeuido muchos agrauios, con guerra ynjusta y violenta, no quiso tomar las armas contra él, pudiéndose justamente deffender y resistirle. Antes, le escriuió una carta llena de sancta humildad y cortesía, con que le rindió vendiçión al mal con bien, con pecho christiano y desinteresado. Y, viniendo a paz y amistad con su padre, luego le ayudó con su gente y exército para hazer guerra a los moros en fauor de la fee que era su único yntento y deseo.

[*Al margen*: 9. Luego que le alçaron por rey, su primer cuidado: Dar graçias a Dios sin dar lugar a otros pensamientos ni ocupaçiones]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que, entrando en la posesiön del reyno de Castilla, cassi repentinamente, por la presta renunçiaçión del reyno que su madre hiço en él, conoçiendo en sus pocos años su gran capaçidad, virtud y valor, su primer cuidado fue alçar las manos al çielo y ven[307r]deçir a Dios por ello y ir a la yglesia mayor de Nuestra Señora, en Valladolid, en proçesiön, a dar graçias a Dios y a començar en su nombre las primiçias de su reynado, sin dexarse primero ocupar de otro pensamiento, estando en medio del ruydo de la corte, y cortes que se haçían, y de las aclamaçiones y parabienes que el reyno le daua.

[*Al margen*: 10. Milagrosa paçificaçión del reyno y miserable fin de los amotinados por castigo de Dios]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que al entrar en el reyno de Castilla, cassi milagrosamente, y tenuta por obra más que humana, paçificó Dios el reyno, so-



segando los alborotados de él, y trayendo, a las manos, a sus enemigos y reueldes, los condes de Lara, que por juicio de Dios acabaron miserablemente.

[*Al margen*: 11. Dava a Dios y a la Yglesia las primiçias de sus victorias y cantaua con los clérigos el *Tē Deum Laudamus*]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que siempre tuuo costumbre de dar a Dios las primiçias de sus victorias y prósperos suçessos, reconoçiéndolo por autor de todo lo bueno, fundando yglessias, purificando mezquitas, haçiendo luego leuantar altares, deçir missas y sermones, ordenando proçiones, acompañándolas él mismo, con los obispos que le asistían, y aun cantando con ellos el *Tē Deum Laudamus*, como lo hiço en la toma de Córdoua.

[*Al margen*: 12. Perpetuo y milagroso vencedor, no puso mano en cosa con que no saliese]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que fue tan milagroso y continuo el fauor que el çielo le haçía que se escriue de él que a ninguna ziadad puso asedio que no lo ganase, a ninguna gente movió guerra que no la pusiese deuaxo de los pies [307v] y lo que una vez traçó y emprendió, milagrosamente, lo acauó con gran feליçidad en el diuino socorro.

[*Al margen*: 13. Santa determinación en salir contra los moros, sin dexarse ympedir de rruegos, consagrando a Dios las primiçias de sus cauallerías]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que luego, al prinçipio de su reynado en Castilla, queriendo con generosa y santa determinación salir contra los moros en defensa de la fee, y queriéndoselo su sancta madre estoruar o entretener, atendiendo a su tierna edad, y a que no peligrase entonçes su vida, no fue posible detenerlo hasta que le dio su vendición y, consagrando con particular çeremonia sancta las primiçias de su cauallería a Dios, hizo su primer jornada con gran feליçidad suya, estrago y daño de los moros.

[*Al margen*: 14. Dios y san Ysidro, milagrosamente, pelean por él en la entrada de León, hiriendo de muerte a sus contrarios y tiene de su parte a todos los obispos y eclesiásticos]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que quando vuo de entrar en la posesión del reyno de León, heredado por muerte de su padre, se leuantó motín contra él por



parte de su hermana doña Sancha y de un cauallero, Diego, que se apoderó de la torre de San Ysidro. Mas Dios y san Ysidro, milagrosamente, tomaron la demanda por el rey don Fernando y pelearon por él, hiriendo al cauallero Diego de mal de muerte y de un mortal dolor que parecía le arrancaban los ojos, entendiendo todos que san Ysidro lo quería matar en fauor del rey don Fernando, lo qual se lo deçían assí sin sauer quién con una voz milagrosa. Hasta que, arrepentido de su pecado y reuelión, juró sobre los santos euangelios de restituir y satisfazer los daños que auía hecho. Y luego, repentinamente, sanó y [308r] salió de la ziuudad, dexándola al rey don Fernando paçífica y libre, que entró con grande alegría, a gusto y desseo de todos los obispos y eclesiásticos y seglares, que entendían que Dios y san Ysidro peleauan por el rey.

[*Al margen*: 15. Todas sus jornadas, justas y con sancta y pura yntençión de la honrra de Dios]

Ýtem, si sauen o an oýdo dezir que las jornadas que hiço, cassi siempre perpetuas, por la fee contra ynfieles, por espaçio de treinta y çinco años, que fueron todos los que reynó, fueron todas justíssimas y sanctas, y con pura y sancta yntençión de la honrra de Dios y por su amor y fee. Y que de él se escriue que cassi toda su vida anduuo a la guerra justíssima y que, como el león suele perseguir las bestias que son en los montes, y ponerlas término que no pasen su rastro, assí perseguía a los moros.

[*Al margen*: 16. El continuo trauaxo de las guerras por la fee y rreligió, poniendo a Dios por testigo de su coraçón]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que, en el discurso de sus jornadas, quando andaua en campaña, dormía muchas ueçes en el campo, y al sereno, fuera de la tienda, como los demás soldados, por lo qual, con más raçón lo llamaron Fernando Montesino que al Çid Campeador y, preguntando la caussa por qué auía él más dilatado la Corona de España que ninguno de esotros sus progenitores, respondió estas palabras: Porque pudo ser que los otros fuessen con yntento o mezcla de desseo de acreçentar su corona más que de plantar la fee y la honrra de Dios. Mas él, leuutando los ojos al çielo, ponía a Dios conoçedor de coraçones por testigo de su intençión y desseo, que no hera de su honrra y acre[308v]çentamiento, sino del de la fee y religió christiana.



[*Al margen*: 17. Ardentíssimo zelo de la fee chatólica y amplificador de la Yglessia]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que tuuo ardentíssimo çelo de la fee chatólica por cuya exçelencia mereçió singularmente el título de chatólico, christiano y fidelíssimo, religiosíssimo, dilatador de la fee, augusto aumentador del reyno de la Yglessia. Y si sauen o han oýdo que authores fidedignos an escrito de él que no peleaua por su salud y uida, sino por la fee, por la qual, prinçipalmente peleaua, todo ençendido del amor y honrra de Dios.

[*Al margen*: 18. Odio entrañable a toda heregía. Con su mano pegaba fuego a todos los hereges. Despreçiaua su uida por la fee]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que fue entrañable el odio que tuuo a toda heregía, suprestriçión y secta reprobada, y que no se contentaua con solo mandar a sus ministros que las castigassen, mas él mismo lleuaua la leña y se la arrimaua y pegaua el fuego para quemar a los hereges, haçiendo offiçio no solo de rey más también de moço de carga, honrrándose de seruir en el más humilde offiçio y ministerio de la Yglessia y fee catolica. Y assí estaua todo dedicado al seruiçio de la fee; y esto escrito por el obispo de Palençia, que en las batallas no peleaua por su salud y uida; mas, despreçiando salud y vida, peleaua prinçipalmente por la fee; tanto era el çelo de dilatar la chatolica fee y tanto el amor de Dios.

[*Al margen*: 19. Hiço ynsignia y sabia confiança del misterio de la Santíssima Trinidad, con particular luz del çielo]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que fue señalado en la fee y confiança del ynefable misterio de la Santíssima Trinidad que parece auerle comunicado [309r] Dios por particular luz del çielo y superior conoçimiento, hablando de él con las çircumstançias, propiedad y preçesión de palabras y con la raçón formal de creer por la authoridad diuina que un muy sabio theólogo pudiera haçer como parece en el primer preuilegio que dio a Seuilla, que ymitaron sus suçerores.

[*Al margen*: 20. Viua fee y reuerençia deuotíssima al misterio del Santísimo Sacramento, con actos de contriçión, lágrimas y penitençia]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que era deuotíssimo del Santísimo Sacramento y tan viuio en su fee que, quando lo vuo de reçiuir por biático, estando muy flaco y çercano a su muerte, se derriuó de la cama, en el suelo, y no solo hincado



de rodillas mas también, postrado con los cobdos y braços en el suelo, lo adoró en estrema humildad y reuerença, con grandes y feruorosos actos de contrición, dándose reços golpes de pechos, y hiriéndose fuertemente y haciendo otros actos de viua fee y esperança en la passión y sangre de Jesuchristo, resoluiéndose todo en lágrimas y solloços, y causando el mismo effecto en todos los çircunstantes.

[*Al margen: 21.* Frequente en oír missa, reçar y orar]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que era muy continuo en asistir al santo sacrificio de la missa, y hera muy gran reçador, y gastaua mucho tiempo en la oraçión.

[*Al margen: 22.* Gran fee y deuoción con las ymágenes de Christo, Nuestro Señor, con la cruz y sancta Verónica]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que tenía gran fee y deuoción con las sagradas ymágenes de Christo, Nuestro Señor, y sancta Verónica, por cuya fee y deuoción alcanzaua de Dios lo que le pedía: Vençía moros, ganaua çiudades, alcanzaua gloriosos triumphos de los enemigos, todo para la gloria de Dios y de su Yglesia y nada para sí.

[*Al margen: 23.* Deuoción singular a la madre de Dios y a sus sagradas ymágenes, que traía consigo, a quien entró triumphando y colocó en el altar de la yglesia de Seuilla]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir fue deuotíssimo de la madre de Dios y de sus sagradas ymágenes [309v] a quien atribuye sus victorias y triumphos como a su emperatriz y señora; y que, quando uvo de entrar en Seuilla, a la yglesia que auía (de) dedicar a honra y nombre de la misma santíssima Virgen, ordenó que se hiçiese una proçesión a manera de real triumpho, en la qual yuan delante capitanes con sus compañías y pendones; luego, la yllustre proçesión de santos obispos y prelados que el rey solía traer consigo; luego, la santísima Virgen en unas ricas andas en vez de carro triumphal; los últimos seguían rey y grandes a pie, como criados y familia de la soberana emperatriz, hasta dexarla en su imperial trono del altar que era el que auía dedicado; todo lo qual es tradición de aquella sancta Yglesia de Seuilla.



[*Al margen: 24.* Afectuosa deuoción al seruicio de la madre de Dios, púsole casa y criados como a reyna]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que, por la afectuosa deuoción que tenía al real seruicio de esta soberana señora, que en Seuilla llamamos de los Reyes, le señaló ministros y criados con nombre y títulos de porteros reyes de armas, guardas de la capilla y cassa real, camarera, y los demás officiales y criados que perteneçen a persona y cassa real, los quales, hasta oy, duran y se exerçen en aquella capilla y su magestad del rey nuestro señor los señala y da las plaças y títulos a personas calificadas y nobles; y oy es camarera de Nuestra Señora un título muy calificado, demostraçión clara del cordial amor y reuerençia que el santo rey tenía a la santísima Virgen y de que andaua siempre pensando en inuentar muchas y exquisitas traças como más seruirle y que su reyno [310r] más le estimase y siruiese.

[*Al margen: 25.* Quando salía a la guerra, lleuaua consigo, delante de los ojos, una ymagen de Nuestra Señora, a quien siempre yua mirando]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que traýa consigo una ymagen pequeña de marfil de alto de media vara, poco más o menos, con señal de un encaxe en el pie de la ymagen, para el arzón de la silla en que, quando salía a la guerra, a cauallo, yua mirándola y adorándola siempre, ynuocándola en su ayuda, la qual, oy, se conserua en la capilla y archiuo de Nuestra Señora de los Reyes, de la sancta yglesia de Seuilla.

[*Al margen: 26.* Deuoción con la cruz, que sienpre enarbolaua en la torre más alta y, al pie, el pendón real]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que era muy deuoto de la santa cruz y que, en la entrada de las çiudades conquistadas, su primer cuidado hera enarbolar el estandarte de la sancta cruz en la parte o torre más eminente y pública de la ziu- dad, como lo hiço en Córdoua, Seuilla y otras partes, poniendo al pie de la cruz su pendón real.

[*Al margen: 27.* La toma de Seuilla, milagrosa por la oraçión del santo rey, con un repentino viento que quebró la cadena y puente del río]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que, estando sobre Seuilla con gran deseo de ganar aquella ziu- dad para acreçentar el reyno christiano y quebrar la puente por



donde les entraua a los moros socorro y uastimentos del Axarafe, la qual tenía para resguardo y defensa una gruesa cadena que atrauesaua el río y corría dende la torre del Oro hasta el castillo de Triana, después de auer tenido muy retirada oraçión en un día de la ynuençión de la cruz, con particular ympuso del çielo, mandó enarbolar la cruz en las gauias de dos naos del almirante Remón Bonifal, y que alçasen velas, las quales, aunque al prinçipio estuuieron en calma, milagrosa y repentinamente las lleuó un largo viento por popa que, ympetuosa[310v] mente, dieron en la cadena y la troncharon y, con la furia que leuauan, rompieron la puente y dieron passo libre a la armada christiana, dexando sin socorro y sin esperançã de resistençia ni defensa a los moros de la çiudad.

[*Al margen: 28.* Trauaxos, persecuçiones, peligros, traiçiones, por la fee, morir de puro trauaxado con deseo de ser mártir]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que, por la fe y por el amor de Dios y del próximo, padeçió yncansablemente muchos trauajos, andando continuamente en campaña contra los ynfeles, teniendo ya dado los moros el preçio a quien lo matase a trayçión, de más de los reueliones de uasallos y ynjustas persecuciones de su padre. Que todo lo sufrió christianamente, y uençió gloriosamente con el fauor del cielo y méritos de su paçiençia. Y, al fin, parece que murió de puro trauaxado y cansado por la fee, por lo qual, el obispo de Tui lo quenta en el número de los mártires y que como buen arremendador de Dauid, en el nombre del Señor, andaua entre los moros por padezer martirio.

[*Al margen: 29.* Puso a seruir en la Yglessia en estado clerical a sus hijos]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que hiço tanta estima de los sagrados estados eclesiásticos que quiso que dos ynfantes, hijos suyos, llamados don Phelipe y don Sancho, fuesen eclesiásticos y canónigos en la sancta Yglessia de Toledo para que siruiesen a Dios y a su santísima madre y con esto quedasen ellos y la cassa real más honrrados.

[*Al margen: 30.* Estima del estado y profesión religiosa y auer dedicado a Dios una ynfanta, hija suya en el monesterio]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que estimó en tanto el estado y orden monástico de religio[311r]sos cuyos monesterios y fundaçiones favoreçió en todo su reyno y estimó en particular el de las monjas y vírgenes consagradas a Dios que



le ofreció una ynfanta, hija suya, llamada doña Berenguela, como su madre, en el monasterio de las Huelgas de Burgos, a cuyo velo, por mayor estimación, quiso hallarse, caminando a solo esto desde Toledo a Burgos, acompañado de los demás ynfantes, animando con esta honrra no solo a la ynfanta más también a las demás religiosas, al contento y estima de su estado y profesión.

[*Al margen*: 31. Por honrrar a Seuilla y al infante don Phelipe, lo nombró por primer arçobispo de aquella Yglesia]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que la más gloriosa de sus conquistas fue la de Seuilla (a quien el rey por exçelencia llamaua su çiudad) y, para honrrar la fundación de aquella amplíssima Yglessia y honrrar al ynfante don Phelipe, su hijo, lo presentó y nombró por arçobispo, aunque, por no tener edad, no fue consagrado y, después, a don Ramón de Losana, que auía sido de Segouia, su confessor, hombre ynsigne en sanctidad, valor y letras.

[*Al margen*: 32. Santo zelo y deuoción al Apóstol Santiago, haçiendo restituirle sus campanas a hombros de moros desde Córdoua a Galiçia]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que, por particular deuoción y seruicio a la yglesia del Apóstol Santiago, y mayor reuerençia del culto eclesiástico, y a instançia de la ynjurja hecha al nombre christiano, luego que fue ganada la ziudad de Córdoua, hallando las campanas que el rey Almançor auía traído de la yglesia de Santiago a hombros de christianos para que, en denuesto del nombre de Christo, siruiendo de lámparas en la mezquita de Córdoua, el santo rey las hiço luego restituir a la yglesia del Apóstol y lleuar a hombros de moros, a cuya causa [311v] los peregrinos que yuan en romería a visitar al Apóstol, quando oýan la música de las campanas de aquella yglessia, alauauan a Dios y al santo rey, y le echauan mil vendiçiones y rogauan a Dios que lo mantuuiera y diera larga vida.

[*Al margen*: 33. Sancta y real liberalidad con Dios y con los santos templos]

Ýtem, si sauen o han oýdo deçir que los despojos y presas que haçía de los moros repartía liberalíssimamente con Dios y con los templos de su reyno, particularmente en la riquíssima pressa de Seuilla, de cuyo larguísimo repartimiento le cupo su buena parte a San Ysidro de León y, assimismo, de las pressas que antes auía hecho, se començó la nueva fábrica de la yglessia de Toledo, en cuyos



çimientos puso el santo rey por su propria mano y trauaxo la primera piedra; tanto hera su feruor y aliento en lo que tocaba al diuino culto y religión christiana.

[*Al margen*: 34. Romería y dibuções a lugares santos]

Ýtem, si sauen o han oýdo deçir que, antes de haçer alguna hornada, haçía algunas romerías para alcanzar de Dios próspero suçesso, como passó en la jornada de Seuilla, yendo primero a san Ysidro de León, a quien de rodillas y en voz alta pidió fauor y hiço promessa de repartirle liberalmente de los despojos.

[*Al margen*: 35. Ynsigne confiança en Dios y en continuo socorro del çielo]

Ýtem, si sauen o han oýdo deçir que siempre traía en la voca (mayormente en la guerra) aquel verso de Daud con que declaraua su gran confiança y milagrosa ayuda que del zielo le dauan: *Dominus mihi adiutor non timebo quid faciat mihi homo.*

Seruicios hechos a la Yglesia

[*Al margen*: 36. Liberalíssimo único ayudador de fábricas, templos y yglesias]

Ýtem, si sauen o han oýdo deçir que en tie[312r]mpo de este sancto rey se començaron, creçieron y enriqueçieron las prinçipales fábricas de las yglessias cathedrales de España, ayudando ayudando (*sic*) a ellas y a sus prelados el santo rey con gran piedad y liberalidad, oro, plata, piedras preçiosas y ornamentos de seda: la de Toledo, Burgos, Balladolid, Osma, Astorga, Orense, Tui, Zamora y, después, Baeza, Jaén, Córdoua, Seuilla, por los quales y por guardarles a todos sus derechos e inmunidades, fue llamado muy eclesiástico, muy amador de la Yglesia benemérito de ellas.

[*Al margen*: 37. Fundador y dotador de innumerables templos, oratorios, hermitas en número muchos más de dos mill]

Ýtem, si sauen o han oýdo deçir que, con auer fundado el rey don Jaime de Aragón, por todo su reyno, cassi dos mill templos, en Castilla no tienen cuenta ni cuento las yglesias y templos que el señor rey don Fernando dedicó a la Virgen gloriossísima, de más de otros que dedicó a otros sanctos, como a san Clemente de Seuilla, fuera de otros muchos conuentos de religiosos y religiosas de santo



Domingo, san Francisco, Nuestra Señora de la Merced, de la Santísima Trinidad, Redención de Captiuos.

Virtudes morales y otras propias de santo y christiano príncipe

[*Al margen*: 38. Profunda humildad con todos, llaneça y humildad con sus bassallos]

Ýtem, si sauen o han oýdo deçir que, entre las virtudes morales que tuuo, realçadas con la perfeçion christiana, fue mui señalada la de la humildad, no solo con la de la Diuina Magestad, a quien siempre reconoçia por príncipio y autor de todos sus prósperos suçessos, más aún con sus inferiores y vasallos, humanándose con ellos como buen compañero, mui llano y agradable [312v] por que mereçió aquel antiguo renombre de muy humildoso, que se le puso en su sepulchro y que, a los que venían de la guerra, abraçaua y reçiua con paternal amor y beneboleña, poniéndose a hablar con ellos y preguntándoles de los suçessos de la jornada, como lo hiço estando sobre Seuilla en las escaramuças que los suyos tuuieron con los moros.

[*Al margen*: 39. Despreçiador de toda honrra temporal y del ornato y magestad de su sepulchro]

Ýtem, si sauen o han oýdo deçir que despreçiaua tanto qualquier honrra temporal que, estando a la muerte, y preguntándole los capitanes que le asistían cómo dexaua mandado y ordenado que se le hiçiera sepuchro y se le adornase su estatua y figura, respondió: Mi vida sin reprehension ni culpa, de la manera que e podido, y mis obras; essas sean mi sepulchro y mi estatua.

[*Al margen*: 40. Castidad heroica antes y después de casado]

Ýtem, si sauen o han oýdo deçir que fue heroica su castidad, antes y después de cassado, sin auer historia ninguna ympresa (que) deponga de cosa en contra de esta virtud y de todo en todo sin reprehension, quanto no es dado de sauer y nunca, poco ni más, ensuçió el lecho coniuugal, y que algunos le dan el nombre de Casto, y que aborreçia tanto el uiçio contrario que no solo siendo honestísimo quanto moço más después traýa en su exército un santo predicador de la Orden de Predicadores que predicase contra la libertad de los soldados y contra las muxerçillas que andauan con ellos, los quales, por uengarse del sancto que



los reprehendía, persuadieron a vna de aquellas [313r] perdidas que procurase engañar al santo religioso por artificio y uarias persuasiones; mas él, no pudiéndola reducir a la enmienda de su vida y más trato, dixo al fin que condeçendería con su voluntad si se acostasen ambos en la cama que él señalara y, diçiendo y açiendo, se arrojó en las brassas de una chimenea que allí estaua sin reçeuir lesión alguna en su ropa ni persona. La muxer, asombrada del casso, dio voçes y llegó todo a oídos del rey, que en castigo de tan sacrílega desuergüença, mandó quemar a la mala hembra. Y se huuiera executado si no lo huuiera estoruado la intençesión del santo; tanto aborreçía el rey el peccado torpe; tanto estimaua al santo y casto religioso.

[*Al margen*: 41. Mortificación y penitencias notables]

Ýtem, si sauen o han oýdo deçir que, por resguardo de la dicha virtud y por mortificación christiana, no solo se ocupaua en cosas virtuosas y de continuas guerras, y que, apenas tenía concluydo con vna que andó, ya tratauá de començar otra por no comer el pan holgado y por dar buena cuenta al supremo juez del tiempo bien gastado, mas hera seuro y áspero consigo; haçía penitencias de ayunos y çiliçios, rallo de hierro y puntas de açero, particularmente quando salía a alguna conquista señalada, como pasó en la de Seuilla, y que se armó pechos y braços con un ziliçio de muchas puntas de açero; y así vençió por el fauor de Dios; y a pura fuerça de su trauaxo, oraçión y penitencia, con que mereçió el título de su sepulchro: patientissimus, el que allí le corresponde al más sufrido. Y otros le llaman ynexorable consigo y exorable para los otros.

[313v] [*Al margen*: 42. Admirable unión en el pecho del rey de uirtudes al pareçer contrarias justa clemencia con rara prudencia]

Ýtem, si sauen o han oýdo deçir que era admirable la unión de virtudes al pareçer contrarias que se hallauan en su pecho: Justicia, clemencia, rigor y mansedumbre, según que en diuersas ocasiones pedía la neçesidad y dictaua la prudencia que testifica don Lucas de Tui: “Tenía derecha crueldad contra los malos que los fería; y en la justa crueldad tenía humildad, misericordia y demencia por la qual perdonaua a los enemigos vençidos; assí que fue bisto que folgó sobre el espíritu de fortaleça y demencia etçétera.” Y el arçobispo don Rodrigo: “Fue mui brauo e sanudo en los lugares do conbiene e muy cumplido, e non menguar allí do debía.”



[*Al margen*: 43. Santo perdonador de injurias y olvidador de agraviados hechos contra su magestad real, agradable y alegre a todos]

Ytem, si sauen o han oýdo deçir que era muy manso y perdonador de injurias y que, después de reprimidas las ynquietudes de los de Lara, quando entró en el reyno, dio perdón general a los que le auían offendido y mandó que los demás hiçiesen lo mismo y pusiesen en oluido los agraviados que se uuiessen hecho; y que era tan agradable a sus vasallos que, quando andaua por el reyno, visitando los pueblos, le abrían las puertas y le festexauan y le llamauan rey pío y bienauenturado con otros muchos títulos y renombres que le dauan y que a todos honrraua y haçía merçedes y, con su real bondad y clemençia, a todos obligaua y rendía, amigos y enemigos, christianos y moros.

[*Al margen*: 44. Mui dado a todas obras de misericordia con toda suerte de estados y naçiones i particularmente a dar limosna]

Ytem, si sauen o han oýdo deçir que fue príncipe mui insigne en todas obras de misericordia, exerçitándola con todos estados y toda suerte de jentes, grandes grandes (sic.) y pequeños, eclesiásticos y segla[314r]res, naturales o estrangeros, christianos o moros, socorriendo a todas neçesidades y em particular fue limosnero y padre de pobres y como a tal le lloraron en su muerte los pobres, que quedaban güérfanos, con lágrimas ynconsolables. Y así, por exçelencia y propiedad, le pintaron su ymagen en pie, en la mano yzquierda el çetro real, al hombro y la derecha, con una moneda o corona de oro que la larga para darla a dos pobres, mendigos que se la piden de rodillas como se ue en el *Flos Sanctorum* sevillano en estampa al príncipio de su vida.

[*Al margen*: 45]

Ytem, si sauen o han oýdo deçir que, en la administración de justicia, ponía la mira en que los pobres no fuessen oprimidos ni hallados de los grandes y poderosos y que los neçesitados no solo tenían libre entrada a su tribunal mas aun la puerta abierta de su cámara real.

[*Al margen*: 46. Exçelente redentor de captiuos]

Ytem, si sauen o han oýdo deçir que fue exçelente y único príncipe en la redención de captiuos por que mereçe el nombre de redentor porque, mediante su valor y armas, sacó de poder de ynfielos ynfinito número de captiuos christianos,



por cuyo respeto fauorecía venignamente las órdenes y conuentos de redención de captiuos, como en Seuilla, que fundó el real conuento de la Santísima Trinidad y el de Nuestra Señora de la Merçed.

[*Al margen*: 47. Gouernador santo y sabio, y amigo de consejeros tales que siempre traía consigo, instituidor del Consejo Real de Castilla]

Ýtem, si sauen o han oydo deçir que su gouierno fue sabio, justo y sancto, y que con este deseo y zelo de siempre açertar y mantener su reyno en justiçia, traiendo consigo muchos y sabios consejeros con quien descargaua su conçiencia, comunicaua y resolua sus [314v] dudas, oyéndolos y consultándolos, a quien también mandó que recopilasen las leyes assí eclesiásticas como seculares, reparadas en Siete Partidas que después se publicaron por el rey don Alfonso su hijo.

[*Al margen*: 48. Guardador ynuiloable de su palabra real y christiana a qualquiera que una uez la daua]

Ýtem, si sauen o han oydo deçir que, como christiano y santo príncipe fue siempre leal y fiel en guardar la palabra que una vez uuiese dado como que la diera con juramento; y con ygal rigor castigaua el desleal quebrantamiento de la palabra que alguno uuiese dado. Con la qual, justamente, mereçió el nombre que le dieron y se lee en su sepulchro, fidelissimus, constantissimus, y los que le responden, en vulgar, el más leal, el más verdadero. La qual virtud encargó seriamente al príncipe don Alonso, echándole su bendición si assí lo cumpliese. Aunque fue ygualmente amado y creído de los moros que temido.

[*Al margen*: 49. Magnanimidad, fortaleça, eficacia en todo lo que tocava al seruiçio de Dios y de la Yglessia, y temor igual en España y África de todos los infieles]

Ýtem, si sauen o han oydo deçir que fue admirable su magnanimidad y su coraçón ynuencible en todas las empresas por la religión Christiana, por que mereçió el renombre que se le grauó en el mármol de su sepulchro: In timore et^a. Seruiçio Dei efficacissimus, y el que le corresponde en vulgar el que más temió a Dios y el que más le haçía seruiçio y assí mostraua su magnanimidad christiana en no dexarse enflaqueçer ni quebrantar en ocasiones de graue dolor o sentimiento, como en la muerte de su madre yde otros leales capitanes de que tenía grauesentimiento, sin dar de ello exteriores muestraque deuio de significar aquel



otro renombre del epitafio: Detentissimus; y el que parece le corresponde, el más esforçado i y diçe don Lucas de su magnanimidad y sabiduría espantaua muy gravemente a sus enemigos; y que la fama [315r] y temor de su nombre tenía atemorizado a toda la morisma de España y de África.

[*Al margen*: 50. Milagrosa aparición y reuerencia de san Ysidro que le animó a la jornada y conquista de Seuilla]

Ýtem si sauen o han oýdo deçir que san Ysidro apareçió al santo rey y le animó a la a la (*sic.*) jornada y conquista de Seuilla; y lo que a la dicha visión se le consiguíó para ser verdadera, que también se le çertificó con que el santo rey se detuu enaquel asedio diez y seis o diez y ocho meses, con increíbles trauaxos, dificultades y paçiençias.

[*Al margen*: 51. Milagrosa victoria de Xerez y aparición de Santiago y ángeles en fauor del exército del santo rey por su oraçión y méritos]

Ýtem, si sauen o han oýdo deçir de los antiguos y fidedignas historias del reyno que en el exército que el rey santo tenía sobre Xerez y por sus méritos y oraçión contra los moros, y que heran tantos que para un christiano auádiez de los enemigos, se uieron al apóstol Santiago en un caualllo blanco con un pendón blanco en una mano y una espada en la otra y con él una legión de ángeles, en figura de caualleros blancos que haçían grande estrado y matança en los moros, que huyendo fueron parte muertos, parte captiuos.

[*Al margen*: 52. Milagro de la victoria de don Pelay Correa general del exército del rey. Por su oraçión se detuu el sol hasta alcançar la uictoria]

Ýtem, si sauen o han oýdo deçir que en aquel milagroso suçesso de la uictoria de don Pelay Correa, general que hera del campo del santo rey, en la de la Calera, junto a Segura de León, quando, día de Nuestra Señora, dixo el general, yendo en el alcance de los moros, y el sol ya a ponerse: “Santa María, detén tu día.” El sol se detuu por espaçio notable hassta que se alcançó la uictoria y quedó el campo por los christianos; y que el santo rey, acá donde estaua, sobre Sevilla, sabiendo que aquel día se auía de dar la batalla, lo gastó todo en feruiente oraçión, pidiendo a Dios la victoria contra los enemigos de la fee.



[*Al margen*: 53. Milagrosa abundancia, salud y seguridad en toda España y en todo el tiempo del santo rey]

Ytem, si sauen o an oýdo deçir que por los mere[315v]çimientos del santo rey, y por milagroso fauor del çielo, en todo su tiempo, que fue de treinta y çinco años que reynó, no uuo en España año malo de hambre ni de peste ni de temor de enemigos, sino abundancia, seguridad, salud, y toda felicidad. Assí lo encareçen y admiran todos los historiadores de España.

[*Al margen*: 54. Santos respetos a los bienes de la Yglesia y no cargar al pueblo]

Ytem, si sauen o han oýdo deçir que, estando sobre Seuilla, y teniendo gran falta de dineros, persuadiéndole algunos que se ualiese de los bienes y riqueças de la Yglesia, por no poner a peligro el nombre y reputaçión de este exército christiano, santamente respondió que el socorro que esperaua y pedía de las yglesias no era su oro ni plata, sino las oraçiones de los saçerdores, lo qual premió Dios milagrosamente trayendo luego el día siguiente rendidos a sus pies a los moros para entregarle la çiuudad con honrrosas y auentaxadas condiçiones. Y, persuadiéndole algunos que, para seruiçios y gastos de las guerras, cargase al pueblo con algunas nuevas ymposiçiones, respondió que más temía él las maldiçiones de las viejas quea todos los moros. Tanta hera la confiança que tenía en Dios y en la guarda del santo y justo gouierno.

Su santo tránsito, sacramentos y otros actos de virtudes, testimonio de su sanctidad

[*Al margen*: 55. Su muerte santíssima llena de heroicos actos de fee, esperanza y caridad, contriçión y penitencia reçeuidos los sacramentos]

Ytem si sauen o an oýdo deçir que su muerte fue santíssima y en ella dio muestras de mayores virtudes que en la vida, con actos de uiua fee, caridad y esperanza, auiendo pedido los sanctos sacramentos de la Yglessia, espeçialmente el de la eucharistía y que, quando lo vio entrar por su recámara real, se derriuó de la cama en tierra, mandó que le quitasen las ropas reales, [316r] ffechóse una soga al cuello, no solo en lamemoria de la pasión de Nuestro Señor Jesuchristo, mas en señal de penitencia, y de que se tenía por granpeccador y mereçedor de muerte que, llorando y solloçando y hiriéndose fuertemente en el pecho con reçios golpes, tomó un Christo en la mano y començó a hablar con gran ter-



nura y deuoción, haçiendo memoria de todos los passos de la passión que el Hijo de Dios auía padeçido por él, y apocando las obras y trauaxos que él auía hecho en correspondençia y agradeçimiento. Y juntamente hiço una mui entera y afectuosa confesiõ de la fee, yuso de otras santas çeremonias, tomando la candelá con ambas manos, leuantándola en alto haçia el çielo en fee y reuerençia del Espíritu Sancto.

[*Al margen*: 56. Santa alegría y conformidad con la voluntad de Dios en su muerte]

Ýtem, si sauen o han oýdo deçir que, estando para morir, se alegró mucho con la jente eclesiástica y religiosa que le asistía y que, con gran confiança y conformidad con la voluntad de Dios, y alegría de su espíritu, uoluió a rendir a Dios el reyno con la grangería y ganençia del talento que auía reçeuido. Hiço le cantasen el Te Deum Laudamus y que dixessen las letanías. Pidió con admirable humildad perdõn a todos los que uuiesse offendido y con la gran confiança que tenía en la sangre y pasiõ de Christo Jesús, pidió a Dios que reçibiese su alma entre la compaña de sus sanctos. Yauiendo poco antes cumplido con las obligaçiones christianas de un santo rey, padre de familias, dando santos consejos al príncepe heredero para bien gouernarse a ssí y al reyno.

[*Al margen*: 57. Llantos exçesivos por su muerte, claro testimonio de su santidad y bondad y santo paternal gouierno]

Ýtem, si sauen o han oýdo deçir que por su muerte [316v] fueron tan exçesivos y encarneçidos los llantos y tan nunca oýdas ni vistas las circunstançias de los sentimientos y lágrimas de todas suertes de estados, claro testimonio de la gran opiniõ de santidad y virtudes, bien y amparo, que la christiandad y reyno con el santo tenían, y la falta que hacía a eclesiásticos religiosos y pobres y a todos los estados que el suplemento de la de don Rodrigo, la general del rey don Alonso y don Lucas de Tui escriuen por estas palabras: Quién podrá deçir ni contar la marauilla de los grandes llantos que por este santo e noble e bienauenturado rey fueron fechos por Seuilla donde su finamiento fue e donde su santo cuerpo yaze e por todos los lugares de Castilla (e) de León. Quién vio tanta dueña de alta guissa, e tanta donçella andar descabeñadas e rrasgadas, rompiendo las fases e tornándolas en sangre e en carne uiua. Quién vio tanto ynfante, tanto rico home, tanto ynfanzõn, tanto cauallero, tanto home de prestar andando validian-



do dando uoçes, mesando sus cauellos, e rompiendo las fruentes e façiendo en sí muy fuertes crueças. Los pueblos corrían a tropeles y ayunttados de diuersas prouinçias llorauan sin zesar y dando uoçes temían para adelante el daño del pastor que perdían y ullauan al çielo con gemidos y solloços de lágrimas. Quanto este lloro y quán sin cuento el luto de los pueblos y quán grande fue el gemido de los clérigos y legos, aunque tuuiese mill lenguas non podía deçir por qué tanta fue [317r] la angustia de los pobres clérigos y religiosos, caualleros y çibdadanos de su reyno que con uoçes y gran aullido entraron en palaçio que, aunque alguno tuuiere el coraçón de fierro, en punto se soltaua en lágrimas y en lloro. Todos lo amauan assí como a su padre. Lo querían con gran coraçón y afectión. Todos lo deseauan uer; façese corrimiento de pueblos clamando boçes al cielo, diçiendo: por qué padre y príncipe nos desamparas, y al pueblo, y a ti encomendado de los españoles.

[*Al margen*: 58. Cánticos de ángeles en su santo tránsito]

Ýtem, si sauen o han oýdo deçir que se ayan oýdo cánticos de ángeles en su santo tránsito que testifican la sanctidad del que moría y que en la tierra no le auían hecho tanto honrra y estimaçión como él mereçía.

[*Al margen*: 59. Concurso al sepulchro del santo rey a pedir su interçesión]

Ýtem, si sauen o han oýdo deçir que a su sepulchro, como de santo, a auido de tiempo inmemorial gran concurso de fieles con mucha deuoción a pedir su interçesión del santo rey, en sus trauaxos y neçesidades, y alcançado consuelo no solo encomendarse a él los de Seuilla, donde está su sancto cuerpo, más también en de otras partes del reyno y de las Indias, lo qual es público y notorio. Digan lo que sauen.

[*Al margen*: 60. Missas dichas al santo rey o del santo rey]

Ýtem, si sauen o han oýdo deçir que son ynnumerables las missas que en la dicha capilla de Nuestra Señora de los Reyes, donde está su santo cuerpo, se diçen a interçesión y deuoción del santo rey; y que, aunque se diçen de Requiem, mas nunca se diçen ni se apuntan en los libros de la collecturía de aquella capilla real donde está el santo cuerpo por el santo rey sino en esta forma: missa al [317v] santo rey o missas del santo rey; poniendo su nombre con el de Nuestra Señora o del Spíritu Santo o de otros santos, diçiendo missa a Nuestra Señora y al santo



rey; y algunas ueçes missa al santo rey y a Nuestra Señora, lo qual es público y notorio en los libros de aquella collecturía, antiguos y modernos, y de tiempo ynmemorial.

[*Al margen*: 61. Capellanías y fiestas instituidas y dotadas al santo rey]

Ýtem, si sauen o han oýdo deçir que en otras partes o yglesias, assí mismo, se an dicho o instituido capellanías o fiestas al santo rey, como a santo, con sabiduría y tolerança de los superiores y ordinarios, sin auer puesto en esto duda ni reclamación alguna y que esto sea de tiempo inmemorial.

[*Al margen*: 62. Ymágenes del santo rey con diademas y resplandores como las de san Ysidro y san Leandro a sus lados]

Ýtem, si sauen, o an oýdo deçir, que las ymágenes del santo rey siempre se an pintado y pintan, de tiempo ynmemorial, acompañadas con los dos sanctos arçobispos de Seuilla, Ysidro y Leandro, a los dos lados y se an puesto en todas las partes públicas de la çuidad, y en muchas con los santos en pie y el rey sentado en trono real, y en muchas partes con diademas y resplandores, yguales a las de los santos, teniendo a todos tres por tales, con toda publiçidad y aprobación.

[*Al margen*: 63. Ymágenes del santo rey en yglesias y altares]

Ýtem, si sauen, o han oýdo deçir, que en alguna parte sagrada, como de altar o yglessia, esté la dicha ymagen del santo rey entre las de los otros sanctos con resplandores o de otra manera como en un altar de una capilla colateral de la yglesia de la Casa Grande de San Françisco, y en la capilla de afuera de la yglessia de [318r] Nuestra Señora de las Cuevas de la Cartuxa de Seuilla.

[*Al margen*: 64. El cuerpo santo colocado en lugar alto, arrimado a un altar en que se diçen missas]

Ýtem, si sauen o han oýdo deçir que el cuerpo del santo rey esté en lugar uenerable y alto y junto a él arrimado un altar a donde se diçen a su interçesión y nombre muchas missas; y le offreçen y ençienden luces sus deuotos de tiempo immemorial, hasta este presente, sin auer nadie contradicho ni reclamado, y con perpetua tolerança, aprobación y deuoción de los prelados de aquella yglessia, lo qual es público y notorio.



[*Al margen*: 65. Votos colgados a su sepulchro]

Ítem, si saue o han oýdo deçir que al sepulchro del sancto rey se an colgado muchos uotos en su capilla vieja y nueva, testigo de milagros y otros benefiçios de salud, libertad, remedio y consuelo, reçebidos por su ynterçesi3n. Mas, de pocos años a esta parte, y en tiempo de un capellán mayor, por la yncommodidad del lugar, y el embaraço y respecto de los cuerpos reales que allí están enterrados, se comenzaron a desusar, aunque con repugna3ia y menos uoluntad de los deuotos que allí los yban a offreçer y testificar la eficaçia de la inuocaçion y interçesi3n del sancto.

Milagros después de la muerte del santo rey

[*Al margen*: 66. Ynnumerables milagros del santo rey]

Ítem, si sauen o han oýdo deçir que ay muchos authores fidedignos, assí naturales como estrangeros, en general afirman y escriuen ser innumerables los milagros que por intercesi3n del sancto rey don Fernando Nuestro Señor a obrado y obra; y que por ser tantos, no decienden a contarlos en particular.

[*Al margen*: 67. Su vida y milagros escritos en el *Flos Sanctorum*]

Ítem, si sauen o han oýdo deçir que ay muchos au[318v]thores fidedignos, y particularmente la vida y milagros andan comunmente escritos en el libro *Flos Sanctorum*, de diuersas ympresiones, del año de 1568 y de 1579, con liçencia de los ordinarios y aprobaci3n de los reuisores puestos por los ordinarios y por el Sancto Offiçio, hombres doctos, assí en Seuilla como en Alcalá de Henares, que quitado lo inçierto y apócrifo, dexaron todo lo çierto y reçebido. Y de esto es la dicha vida y milagros del sancto rey, cuyo título es este: Comiença la historia de la vida y milagros del glorioso rey don Fernando, que ganó a Seuilla, que por interçesi3n de una deuota ymagen de uulto que consigo traýa, Nuestro Señor, en su tiempo hasta aora, a hecho y haçe.

[*Al margen*: 68. Quejas justas del descuido de no auer escrito los innumerables milagros de este santo rey]

Ítem, si sauen o han oýdo deçir que assí el escritor de la dicha uida, como también otros uarones prudentes y deuotos, se quexan de la remisi3n y descuydo en escriuir los innumerables milagros que, por la interçesi3n y méritos de este



santo rey, Dios a hecho y que, de los que él escriue, da bastante çertidumbre, como cosa pública y notoria en Seuilla, do los más acontecieron.

[*Al margen*: 69. Quinçe milagros antiguos]

Ýtem, si sauen o an oýdo deçir que el dicho *Flos Sanctorum* escriue y testifica quinçe milagros del dicho santo rey, que son los siguientes.

[*Al margen*: 69. I. Un patrón de una nao seullana, libre de la cárçel]

Un patrón de una nao seullana, teniendo guerra con Portugal, hiço mucho daño e a su dicha de él, y otros fueron por los portugueses pressos, y en crueles y oscuras cárçeles metidos, en las quales no ueían [319r] claridad alguna. Y a este patrón, metiéronlo solo. E su muger, des(de) que lo supo, siendo deuota del rey don Fernando, fue a su capilla e a una ymagen en que el rey bienaventurado gran deuoción tenía. Grande oraçión començó a haçer, e rogar al rey don Fernando quisiese ser interçessor a Nuestra Señora, con que su mareido fuese remediado de tan gran afrenta en que estaua. E hiço uoto en treinta días deçir cada día una missa (a) aquella ymagen e ofreçer al rey glorioso pan e uino e çera ençendida. Cassi començó la primera missa aquel día, el uino, e zera, su marido, estando en aquella tenebregura muy muerto de hambre y sed, uido una candela delante de sí ençendida, y el pan y uino que su muxer ofreçía, de lo qual su cuerpo fue avastado, y su ánima mucho alegre. Y ella, continuando su oraçión y sacrificio cada día, aquello que ofreçía en Seuilla, su marido en Lisbona en las cárçeles oscuras hera alumbrado y mantenido; que una guarda que lo guardaua uido la candela de dentro e, como no le faltaua nada, híçolo sacar e quísolo atormentar, a que él dixo el misterio que le acaecía ocho días auía. Lo qual uino a oýdos del rey de Portugal e, informado de esto, aunque le tenían condenado a muerte, que bien mereçía, híçolo tomar juramento omenaje que uiniese a Seuilla e se informara de lo que por acá por él auían hecho. Y estando su muxer en su continuo sacrificio le uino nueua que auían justiçiado su marido. Y ella ni por eso dexó [319v] de proseguir lo que auía prometido. Y al cabo de veinte días pasado, uiniendo la buena muxer de missa, de çelebrar su sacrificio, halló en su cassa a su marido. La qual lo tomó por la mano. E, viniendo a la capilla de este rey don Fernando, e alauaron a Nuestro Señor e a su Madre e al glorioso rey. Y reposó en su casa algún día, e tonró a llevar las nueuas a Portugal de lo que su muxer acá hiciera, de todo el misterio como acaeció.



[*Al margen*: 69. II. Uno condenado a saetear, libre de las prisiones y muerte]

Un hombre por un grave delito que hiço fue condenado a la saeta de la Hermandad. Y, teniéndolo preso en una torre con unas esposas a las manos y un çepo a la garganta, e una cadena a los pies, una noche, antes que lo uuiessen de ajustiziar, encomendándose a este glorioso rey, (a)quella noche, no sabiendo cómo, se halló suelto de todas las prisiones. Y, en amaneciendo, fue a la capilla del bienaventurado. E assí saluó su vida por medio de este glorioso.

[*Al margen*: 69. III. Hallazgo del esclavo de muchas leguas]

Un deuoto de esta señora e rey fuésele un esclavo, el qual luego encomendó a esta señora e a este glorioso rey, e hiço todas las diligencias para auello de buscar. Perdida la esperança, casi dende a ocho días prometió de deçir una missa delante la señora, la qual fue de la Conçeççión. E, rogando mucho a este glorioso rey quisiese ser interçesor, y estando él de rodillas para oír su missa, uoluió su cabeça [320r] y hallele çerca de sí. Y luego le preguntó qué a ssido de ti. Y él respondió que anoche estaua catorçe leguas de aquí, cauallero en mi asno, y quando amaneçió halleme çerca de Seuilla.

[*Al margen*: 69. IIII. Del dote milagroso y casamiento de la donçella pobre]

Una donçella pobre, por desposalla, prometieron diez mil marauedís en casamiento. Y, aunque la desposaban, no tenían para cumplir con ella, a cuya causa el esposo no la quería. Ella, teniendo sesenta y çinco marauedís, rogó a este glorioso rey don Fernando que quisiere encaminar cómo se pudiese remediar, a que ella determinó hechallo en suertes en nombre de este glorioso rey. Las quales, en Seuilla, se solían echar. Y la primera suerte que salió fue de esta moça y del rey glorioso, que fueron çien doblas castellanas, y tres uaras de terçiopelo, a causa de lo qual, el desposado que rogauan, él uuo de uenir a rogar e así celebró el matrimonio en el qual hiço seruiçio a Dios Nuestro Señor y a este rey glorioso.

[*Al margen*: 69. V. De la uaca del labrador perdida]

Un hombre auía perdido una uaca o se la auían hurtado. Y, andando muchos días a buscarla con asaz trauaxo, no pudiéronla hallar. Y, casi desafuçiado, prometió una missa y ofrenda al santo rey don Fernando. Y, uiniendo a dar la pitança sobre tarde para que otro día la auían de deçir la missa y, acabándola de dar, a aquella ora mesma que suelen meter los carniçeros en Seuilla el ganado



para matar, y no sauen cómo no cómo no, enenbrando todo junto en la çidad, espereçiose el ganado [320v] y uno por acá y otro por acullá, tomó la uaca de este deuoto el camino para Santa María sin que nadie lo pudiese resistir, atrauesando muchas calles e callejuelas. E uino a parar en las espaldas de este bienaventurado rey. Y quando su dueño salió de dar la pitaça, luego uido y conoçió la su uaca, y por este milagro cobró y alauó mucho a Nuestro Señor y a [enmendado: este gloriosso] rey don Fernando.

[*Al margen*: 69. VI. El hijo de la pobre muger, libre de sentençia de muerte]

Una muxer tenía un hijo preso y condenado criminalmente e, siendo pobre, fue llorando a la capilla de este glorioso rey; e cada día le presentaua una candela; y, estando para sentençiar, fue reuocada la sentençia; e dado por libre e quitado de ella. E así se remedió la vieja de cuita y el hijo de afrenta por méridos de este bienaventurado rey.

[*Al margen*: 69. VII. El sacristán de la capilla de los Reyes]

Un sacristán de la capilla de este santo rey, dándole muy poco salario, y no se pudiendo matener con asaz fatiga, determinó tomar otra sacristía de otro mucho mayor salario. Y des(de) que en ella continuó, aunque le pagauan, en mayor neçesidad se veía que primero. E, mirando entre sí cómo auía perdido la deuoción de este glorioso rey, tornolo a seruir como de primero y, luego, allende del salario que le solían dar, todos le començaron de tal suerte a ayudar que fue y es mui bien remediado.

[*Al margen*: 69. VIII. El pertiguero de la yglesia de Seuilla]

Un pertiguero de la santa yglesia de Seuilla, yendo con la proçesión a sacar la espada que el rey tenía en su mano, con que ganó Seuilla, la auía tanta [321r] gente que en aquel día ocurre a que uuo de perder unas cuentas de asaz valor, el qual, después que fueron perdidas, hiço oraçión al glorioso rey, diçiendo que, pues en su seruicio las auía perdido, quisiere ser interçesor para que las pudiese cobrar. E pasó en esto un año; y, en el mesmo día, cosa del año passado, estando haçiendo oraçión delante del bienaventurado, vido las cuentas en mano de una dueña, que las traía ella de muy buena gana. Luego se las dio e dixo cómo y cuándo se las auía hallado, el qual mucho lo agradeçió al bienaventurado.



[*Al margen*: 69. IX. La muger pobre que halló su hacienda perdida]

Una muxer de Palomares, pobre, que uendía romero por las calles de Seuilla, perdió la cabalgadura en que lo traía y uenía con dos hogaças de pan que auía comprado para comer ella y su casa. E, no teniendo más de aquella bestia con que ganaua su vida y se mantenía, dióse a andar por la çiuudad, llorando con gran fatiga. Dixéronle que lleuase una candela al rey don Fernando e se la comendase. E sábado, entre nueue e diez, presentó su candela e hiço su oraçión y ella, que salía a las gradas fuera de la capilla, halló que la mandó pregonar quén la tenía. E así cobró lo que perdido auía, y alauó a Nuestro Señor y a la gloriosa Virgen y al santo rey don Fernando.

[*Al margen*: 69. X. El esclauo libre que no le cortasen la mano]

Un negro, porque dio una bofetada a una muxer cassada, fue preso y acusado criminalmente. Y estaua en esperança al menos de perder la mano. Y prometiole a la Señora de los Reyes y al santo rey don Fernando una missa y una mano de çera el que al dende a poco salió libre, y sin ninguna pena.

[*Al margen*: 69. XI. De la milagrosa libertad de otro esclauo]

[321v] Una guarda de estos reynos tenía un negro el qual, por sus trauesuras y malas obras, a muerte hera condenado, auiéndolo merecido. Y más, lleuándolo ya a enforçar, esta guarda encomendolo al rey don Fernando, diçiéndole que, pues él hera suyo, así lo hera su esclauo. Y luego fue a la cárçel buelto adonde a poco le dieron por libre, el qual la muerte mereçía e diez que dieran; e por méridos de este glorioso fue libre e remediado.

[*Al margen*: 69. XII. De dos esclauos hallados de una dueña]

Una muxer tenía dos moros e moraua en Triana, la qual tenía una madre deuota de este santo rey. E fuéronsele los moros; los quales estuuieron en unas espesuras escondidos diez días en los quales se quitaron todas las prisiones que lleuauan. Después, su madre de esta buena dueña, uido que no parecían, mandó deçir çiertas missas a Nuestra Señora, y al santo rey. Y los moros, queriendo ya ir, apareçiole un hombre de gran presençia, viejo, cano e muy honrrado, e jamás los dexó hasta que los hiço venir a la puerta de su dueño. E assí cobró lo suyo por méritos de este bienauenturado rey don Fernando, el qual, según su ymagen él parecía y a quien le aconteçió así lo creyó.



[*Al margen*: 69. XIII. Del escudero de Córdoba, milagroso hallazgo de su plata]

Un escudero, viniendo de Córdoba, perdió una varjeleta con piezas de oro y una taza de plata con otras muchas cosas. Y desde que vuo hecho sus diligencias y no la pudiendo hallar, dixerón que la encomendase al rey don Fernando, el qual vino a haçer dezir una missa y (a) rogar a este glorioso rey. Y des(de) que vuo oýdo su missa, salió a las gradas, e luego supo de ella. Y así la cobró por los méridos de este glorioso rey.

[*Al margen*: 69. XIII. Lo que perdió y después halló el marinero de Triana]

[322r] Un marinero que moraua en Triana tenía doçe enriquez alfonsies en una bolsica de la bolsa y, como quien que fuese que se abrió, los perdió en diuersas partes por doquier que andaua, uno a uno, y dos y quatro. Y des(de) que los halló menos, e hiço sus diligencias, perdió la esperanza de ellos, en comendolos al rey don Fernando e hiço deçir çiertas missas. E luego los halló en diuersas personas, repartidos, los que primero auía perdido.

[*Al margen*: 69. XV. Milagroso aviso a una muxer casada]

Una muxer cassada, no sabiendo de su marido por gran tiempo, hiço deçir çiertas missas e ofrendas a este glorioso e luego supo de él.

[*Al margen*: 70. Diez y siete milagros de tiempo más moderno]

Ýtem, si sauen o han oýdo deçir que, en nuestro tiempo, an suçedido, y por autoridad del ordinario de Seuilla se an tomano por fee y testimonio auténtico, otros diez y siete milagros, cuya mayor calificación pende ante el ilustrísimo señor patriarcha arçobispo de Seuilla, que son los siguientes:

[*Al margen*: 70. I. El esclauo que se quería ahorcar por el cauallito perdido, socorría uno y hallado otro]

Juan Françisco Ortiz y doña Juana de Ribera, veçinos de Seuilla, enbiaron una mañana a un esclavo suyo, negro boçal, llamado Juan, con un cauallito por leña al pago de Benagete, una legua de la dicha çudad. El qual, no voluió en tres días y, por temor de alguna desgracia, encomendáronlo sus amos al santo rey. Y mandáronle deçir una missa. Y en este mismo día de allí algunas oras, entró el esclauo con el cauallito y la leña. Y preguntándole en qué se auía tardado tanto tiempo, dixo que, auéndose dormido el primer día, se le fue el cauallito sin podello hallar



en todo aquel día y el siguiente, y parte de otro. Y que, con temor del castigo, se quiso ahorcar y, te[322v]niendo ya el laço echado a un árbol, llegó un señor muy lindo y hermoso y le preguntó: negro, ¿qué haçes? Diçiéndole él la causa, aquel señor le quitó el laço y lo lleuó al lugar donde auía dexado el caualllo quando se durmió, y lo halló en él como lo auía dexado. Y con esto hiço la leña y se uino. Y aquel señor no lo dexó hasta ponerlo en el camino de Seuilla. Y que, estando en él, no lo uio más. La qual relación fue creýda de todos por ser el dicho Juan tan sençillo y que le hera ymposible fingir lo que deçía. Y entendieron que el santo rey les auía hecho aquella merçed.

[*Al margen*: 70. II. El uiejo desafuçado y allado bueno al terçero día]

Gabriel Pérez Oropelero, hombre cassi de setenta años, veçino de Seuilla, llegó a estar desfuçado de una mala caída sobrebiniéndole otros accidentes mortales y dándole la extremaunción, sábado ocho días de mayo de 1627. Le dixo un deuoto que se encomendase al santo rey y le mandase deçir una missa otro día siguiente y confiase que el miéroles próximo que se siguiera auía de estar sano el dicho enfermo. Encomendó el deçir una missa otro día y, quando uino el miéroles, lo halló con tanta conoçida mejoría que juzgó ser cossa milagrosa, la qual se prosiguió, de suerte que el dicho miéroles se leuantó de la cama y está del todo sano y bueno.

[*Al margen*: 70. III. La joya de mucho valor perdida, milagrosamente hallada]

Matías Seuano, veçino de Seuilla, en la calle de los Traperos, mayordomo que hera de la cofradía de los Sastres, auiendo buscado muchas joyas para adornar la ymagen de Nuestra Señora de los Reyes, a cuyo nombre está fundada la dicha cofradía, para sacarla en la proçesión del día del Corpus Christi del año de 1623, entre las demás, pidió prestado al contador Antonio de Rroxas [323r] una rosa de diamantes de valor de tres mill reales y, después de la proçesión embió la dicha rosa con las demás joyas a su cassa, con un criado, en una toalla. Y cayose la dicha rosa sin haçerla menos hasta el día siguiente, queriendo volverlas a sus dueños. Y, saliendo a buscarla, con mucho cuydado y pena (como de pérdida tan grande) el susodicho y doña Luysa de los Ríos, su muxer, por diferentes partes, pasando el dicho Matías Seuano por el sagrario de la sancta yglesia donde le preguntó el dotor Benito de Burgos, cura de él, que qué buscaua, porque en el rostro le conoçió que lleuaua alguna afflictión. Y, dándole cuenta del casso,



le aconsejó el dicho doctor que lo encomendase al santo rey don Fernando y le mandase decir algunas missas en su capilla real. Lo qual hizo el dicho Matías Sebano con mucha deuoción al tiempo que la dicha su muxer auía ido muy lexos a la collaçión de San Julián, preñada y fatigada, sin hallar rastro de la dicha joya. Y como cayese desmayada junto a la dicha yglesia, y acudiese jente a consolarla, vino uno que sabía la causa de su afficçión y le dixo que él auía oýdo decir que el día del Corpus se auían hallado una joya, aunque no sauía quién fuese ni dónde estaua; pero que haría diligencia por sauerlo. Con esto, volvió la muxer a su cassa y el dicho hombre le uino a decir aquella tarde que la rosa estaua en poder del liçenciado Tamariz, presuitero, el qual hallaron otro día, sábado de mañana, en la capilla de los Reyes, diçiendo una de las missas que el dicho Matías Seuano auía mandado decir, la qual, acabada, le pidieron la dicha rosa. Y él dixo que una esclava suya la auía hallado y él se [323v] la auía tomado y guardado para voluerla a cuya fuese, como luego la voluió, dando todos muchas graçias a Dios y al sancto rey.

[*Al margen*: 70. IIII. Yeguas de Bartholomé de Uega, halladas]

Auiéndole hurtado a Barholomé de Vega, conoçedor de uacas de Seuilla, seis yeguas, que heran todo su caudal, auiéndolas buscado por espacio de seis meses por toda la tierra de Seuilla sin hallar rastro de ellas, estando ya desconfiado de hallarlas, le aconsejó un deuoto que dixese una missa al santo rey, y confiase de hallarlas antes de ocho días. Dicha la missa y dentro del dicho término, le auisaron cómo sus yeguas estauan en el corral de conçejo, sin poderse aueriguar quién ni cómo las uiese traído allí.

[*Al margen*: 70. V. Processo de Juan Agustina, hallado]

Juan Augina (*sic.*) de Aluear, ueçino de Seuilla, correspondiente de don Andrés de Alua, al qual le enbió çierta cantidad de dinero con un harriero a quien robaron los ladrones en Sierra Morena, y pidiéndole al dicho Juan Agustina el dicho dinero por justizia, se defendió y descargó de manera que fue dado por libre de la demanda con la qual se fue a Indias. Y, auiendo buelto a España, después de más de ueinte años, le uoluió a poner la misma demanda un heredero del dicho ynquisidor, a la qual no tenía con qué satisfacer el dicho Juan Agustina por no acordarse en qué offiçio auía passado el dicho pleyto con que primero auía sido absuelto de la instançia. Y, andando muy aflijido de ello, y dando cuenta a algunos amigos,



le aconsejó el jurado Félix Escudero que dixese algunas missas al santo rey don Fernando, las cuales él fue a mandar decir un día a medio de él, a tiempo que no se podían decir y, dexando limosna para ellas, y sentándose a comer en su cassa, ynmediatamente entró un hombre [324r] y le dixo que auía tendo notiçia del tal proçesso que buscaua, con que se defendó y fue de segunda vez dado por libre.

[*Al margen*: 70. VI. Nueuas de Juan de Herrera Guzmán]

Auiéndose ydo a Indias Juan de Herrera Guzmán, estuuu allá treinta años sin escriuir y sin que sus deudos supiesen de él cosa alguna; al fin del qual tiempo, tomó por deuoción doña Ana Félix Escudero, su prima hermana, de rreçar algunas deuociones al santo rey don Fernando por que alcançase de Dios Nuestro Señor que le hiçiese sauer nueuas del susodicho. Y en los galeones primeros que vinieron de aquellas partes, después de encomendada la dicha deuoción, una carta del dicho Juan de Herrera Guzmán con relación del suçesso de sus cosas y, no auiendo escrito más en otros siete años, voluió la susodicha a haçer la dicha deuoción que antes y, en los galeones, tuuo nuevas que era falleçido.

[*Al margen*: 70. VII. Venida de Pablo Sánchez de Riuiença de Indias a Seuilla]

Auiendo passado a las Yndias Pablo Sánchez de Riuiença, veçino de Seuilla, auiendo estado en Indias catorçe años, se le quemó una noche toda su haçienda, que le obligó a detenerse allá para grangear de nueuo con qué viniese a España. La muxer, que supo el casso y la determinación, mui afligida, fue aconsejada de un deuoto que hiçiese alguna deuoción al santo rey con confiança que antes de tres años vendría su marido, siendo esto el año de 1619.

La dicha muxer començó a reçar y a ayunar a honrra del santo rey y allá en las Indias le dio a su marido un gran deseo de uenirse a España, aunque se hallaua sin bastante haçienda y, llegando a Puertobelo el año de 1621 quando salían los galeones, sin tener yntençion, se embarcó y llegó a Seuilla adonde oy está y viue con su muxer.

[*Al margen*: 70. VIII. La rropa de toda una casa perdida muchos meses en mesones]

[324v] Los dichos Pablo Sánchez de Riuiença y su muxer, auiéndose ydo a Castilla el año de 1623, queriéndose voluer a Seuilla, dexaron encomendada toda su rropa, arcas, baúles, escritorio y cama a Marcos Méndez, carretero en



Madrid; que, por auerse de parar el día siguiente y auer de llegar cassi juntos, no dio cédula del reçibo. Llegó Pablo Sánchez a Seuilla por henero y no supo ni del carretero ni de su ropa por çinco meses hasta fin de mayo y, aunque auían hecho muchas diligençias con ydas y venidas al mesón de los carros, hasta que le dixo a su muxer hiciese algunas deuoçiones al santo rey don Fernando, al fin de las quales, yendo el dicho Pablo Sánchez al mesón de los carros, halló acaso su ropa, que la auía traydo un otro carretero por no tener carga que traer y sin sauer cuya hera. Y el mesonero de Madrid, en cuyo poder estaua desamparada, se la entregó en duda si por ventura le hallase dueño. Y no le faltó cosa alguna, sin auer tenido (la dicha ropa) que era mucha, guarda ni quien cuydase de ella ni por los caminos ni por los mesones.

[*Al margen*: 70. IX. Las joyas de una muxer viuda muchos días perdidas]

A Françisca Blanca, viuda, veçina de Seuilla, la hurtó una muchacha çiertas joyas de que no se pudo auer por muchos días. Y, andando la dicha viuda haçiendo muchas diligençias, y sin prouecho, le aconsejó un deuoto que se las encomendase al santo rey y le dixese alguna missa. La buena muxer ni hiço esto ni dexó de haçer sus acostumbradas diligenias. Y, sin prouecho por espaçio de otros tres días, volviéndole aquel deudo a uissitar y instar que hiçiese la deuoçión y dixese una missa, y uería cómo dentro de tres días hallaría sus joyas, híçolo la muxer assí por último re[325r]medio. Y, dentro de los tres días, pareçió la muchacha con las joyas en la heredad del jurado Christóual de Villegas, de donde se dio auisso a su dueño, que las cobró, dando las graçias a Dios y al santo rey.

[*Al margen*: 70. X. Los braçletes perdidos, hallados al primer pregón]

Doña María de Truxillo, ueçina de Seuilla, viniendo de una visita, quitose unos braçletes ricos que tenía y púsolos junto a una talega, sin que nadie lo uiera. Embió a un criado de casa por sal, el qual, sin aduertirlo, tomó la talega y los braçletes que, como yba descuidado, se le cayeron. Y, echándose menos en casa, y haçiendo otras diligençias, al fin se trató de pregonarlos. La dicha doña María Truxillo, con deuoçión al santo rey don Fernando, le dixo estas palabras: “santo rey, por la gloria que goçáis, que me alcançéis de Dios que al primer pregón parezcan mis braçletes.” Fue assí que, dándose el primer pregón, se asomó una moça a una ventana que dixo que una negra los auía hallado. Y uivía en tal



parte. Fueron a casa de su amo y la negra salió luego y los dio, diciendo cómo los auía hallado.

[*Al margen*: 70. XI. Las lámparas de plata del conuento de San Leandro]

En el conuento de San Leandro de Seuilla, amançieron hurtadas dos grandes lámparas de plata, sin hallarse más rastro. Dixéronse dos missas al santo rey. Dichas, vino luego auiso de la justia de Sanlúcar con auiso a la de Seuilla que mirasen de a dónde faltauan lámparas, porque allí estauan presos unos ladrones que lleuauan cantidad de plata mal fundida y unas cadenillas de lámparas. Fue allá Françisco Millán, sacristán del dicho conuento, que las conoçió y trujo todo.

[*Al margen*: 70. XII. La Almiranta de los galeones, en salvamento sin daño]

El capitán Ugenio Delgado, dueño de la almiranta de los galeones de la Plata, del año pasado de 1616, queriendo entrar por la barra de Sanlúcar, le uino a deso[325v]ra un temporal tan deshecho que le quebró las amarras de tres anclas sin poder ser de nadie socorrida. Y daua tan grandes golpes en las peñas que se tuuieron todos por perdidos. En este peligro, un deuoto del santo rey acordó al capitán que se encomendase a él, y le ofrefiese algunas missas. Lo qual hecho, la nao salió libre y a saluamento.

[*Al margen*: 70. XIII. El esclauo hallado a cabo de quatro años]

A Gonçalo López, veinte y quattro de Seuilla, se le huyó un esclavo llamado Garçía, de quien no pudo tener notiçia. Y, hechas las diligençias posibles por espaçio de quattro años, encomendolo su amo al santo rey don Fernando y mandole deçir algunas missas. El día que se dixo la última, le uinieron nueuas de que el dicho esclavo estaua en Portugal, mudado el nombre en don Balso de Basconçelos y que hera maestro de esgrima. Embió por él y truxéronselo.

[*Al margen*: 70. XIII. La esclaua perdida y escondida por año y medio]

A Luis de Villa, gran escriuano de los tenientes, se le huyó una esclava, llamada Esperança, y le lleuó doçientos escudos. La qual, después de hechas todas las diligençias posibles, no pareçió en año y medio. Aunque se dixeran muchas missas en varios santuarios, últimamente doña Úrsula de Anaya, su muxer, por consejos que le dieron, mandó deçir al santo rey un lunes una missa y luego, el jueues siguiente, prendieron unos ladrones que confesaron tenerla encubierta, con que luego la cobró el dicho su amo.



[*Al margen*: 70. XV. El de garrotillo desafuñado por quatro médicos]

Pedro de Moneua de la Cueua, veçino de esta ziuudad, por este abril de 1627, cayó enfermo de garrotillo tan malicioso que, al quinto día, le desafuñaron quatro médicos. Y los de la cassa començaron a disponer y tratar del entierro. Sus amigos le dixeron una missa al [326r] santo rey, aconsejándole que se encomendase mui de ueras a él. Lo qual, el enfermo, hiço con mucha deuoción un jueues en la noche. Y, el uiertes de mañana, amaneció con tan conoçida mexoría que juzgaron los médicos ser milagrosa. Conualeció en ureue y está bueno y sano.

[*Al margen*: 70. XVI. La niña de dolor de costado y çinco días sin comer]

Una niña de 7 años, llamada Antonia, hija de Lucas de Çeruantes y Reynoso, y de Clara de Garaiçabal, cayó enferma cassi por el mismo tiempo de un costado tan fuerte que en çinco días no comió bocado ni retuuu vebida. Y, mandada sacramentar y uelar, aquella noche, luego, por la mañana, hechándole su padre la bendición, por no uerla morir, se fue a mandar deçir una missa al santo rey. Y, uoluiendo de deçirla, halló la niña sentada sobre la cama, comiendo con sus manos de un pollo, y pidiendo más, y con tanto aliento que, entrando luego el médico a visitarla, dixo que por el pulso no se juzgaua que auía estado enferma. Levantose dentro de tres días. Y está buena y sana.

[*Al margen*: 70. XVII. Del moço desahuñado dos veçes de calenturas]

Juan de Losa, hijo de Damián de Losa, veçino de Seuilla, siendo de hedad de diez años, y estando enfermo de grandes calenturas y desafuñado por dos veçes de los médicos y, aunque se auían dicho algunas missas a santo Domingo en su día, a Nuestra Señora del Sotarraño, el niño auía pedido muchas ueçes que le dixesen missa al santo rey y uerían cómo estaua bueno. Y que, para que él creyese que se la auían dicho, le truxesen una çédula de çertifiçación del collector de las missas. Amaneció un día más apretado que nunca y, dándole el Santísimo Sacramento, que hera la primera uez que lo reçibía, fue entre tantos su padre a deçir la missa a la capilla real, y traerle la çertifiçación, a donde hiço también promesa de lleuar pintado [326v] en una tabla el milagro si el santo rey le daua a su hijo salud. Buelto el padre al niño, se alegró con la çédula y, haçiendo que se la leyessen, la guardó y, con ella, se durmió con mucho sosiego por espacio de çinco oras hasta que le despertaron, diçiendo que ya estaua bueno, que le mudasen la ropa



porque estaua sudado y le diesen de comer, porque tenía hambre, no auiendo antes podido passar ni a un almendrada. Conualeció en ureue y quedó bueno y sano, y reconoçido al santo rey.

[*Al margen: 71. Prerrogatiua de tres santos, comunicada al santo rey*]

Ýtem si sauen o han oýdo deçir que, en el *Flos Sanctorum*, arriba dicho, está escrito y por la común voz y experiència se saue, que el santo rey tiene prerrogatiua de tres sanctos: de san Antonio de Padua, de lo perdido a él encomendado; y de santo Domingo, en los captiuos y encarçelados; de san Nicolás, de los pobres peregrinos y desamparados. No estante, que para enfermedades y qualesquier otros peligros y neçesidades, es inuocado con experiència de remedio y consuelo por su sancta ynterçesión.

[*Al margen: 72. Tradiçión antigua y uoz común en todos tiempos y en todos reynos de la christiandad que le llamaron y tienen por santo y santísimo*]

Ýtem si sauen, o han oýdo deçir, que la opinión y pública uoz y fama de santísimo es muy antigua y de continua tradiçión dende el tiempo de su santo tránsito, que ha treçientos y setenta y çinco años. Que esta voz y título le dan innumerables historiadores y escriptores de cronologías generales y particulares del reyno y de otros extraños por todos los tiempos dende el de su muerte, y por todas las naçiones: françeses y alemanes, ytalianos, escoçeses, polacos, catalanes, latinos, y vulgares, y no solo en la yglesia y prouinçia particular de Seuilla, por toda España y sus yglessias, y por los escriptores de los demás reynos chatólicos.

[*Al margen: 73. Duda si fue más santo que valeroso y próspero auiéndolo sido en exçelente grado*]

Ýtem si sauen, o han oýdo deçir, que fue tan conoçida y çierta la santidad del rey que, con ser tan çierta y conoçida la feliziçidad y buenas virtudes y ualor y esfuerço, muchos dudan si fue más santo que dichoso o valiente.

[*Al margen: 74. El rey don Fernando contado por santo en compañía de otros antiguos y reçibidos*]

Ýtem si sauen, o han oýdo deçir, que, en el sepulchro del rey don Juan el segundo está escrito y contado en el número y compañía de santos godos: Ysidro y Leandro, Hermenegildo, Fulgençio y otros más antiguos, el rey don Fernando,



temiendo (*sic.*) comunmente por santo como los demás santos que allí se nombran del tiempo más antiguo. Y si sauen, o han oýdo deçir, que el famoso descubridor del nuevo mundo, don Christóual Colón, solía jurar quando afirmaua a los reyes alguna cosa por san Fernando, que es assí.

[*Al margen: 75.* Crédito de las historias del santo rey de su uerdad reçeuida por tradición]

Ýtem si sauen, o han oýdo deçir, que los libros que se les an mostrado, según sus emprentas y historias de que se les haçe demostraçión, en particular son las que corren comunmente por los authores, en ellas contenidos; y que, por serlo graues y de opinión, se les da crédito mayormente en las cosas y tradiciones antiguas, que se comunican de unos a otros authores de los antiguos a los modernos. Y que assí tiene por çierto que los que diçen y escriuen del señor rey don Fernando, que llaman El Santo, es çierto y verdadero que por tal lo an tenido y tienen. Y que lo an visto reçeuir, leer, comunmente a todos los que leen estas historias en estos reynos. Y lo mismo an uisto y oýdo o creýdo, ver y reçeuir, y pasar en otros fuera de España, que an escrito historias y corónicas de reyes y reynos, y que ellos mismos lo an leydo y tienen por çierto que si no fueran tan çiertas, como son, ni las escriuieran tantos como las escriuen ni las siguieran y reçibieran los [327v] estrangeros tan sin dudas ni sin contradecirlas. Y que ansí lo an uisto ser y pasar y practicar en sus tiempos y sin auer sabido ni oýdo ninguno de los dichos libros aya sido notado ni puesto en el Catálogo expurgatorio en que se corrigen y notan los libros que el Offiçio de la Santa Ynquisiçión manda çensurar y enmendar. Y si estos tales declarantes, diçiendo el tiempo de esta su notiçia, oyeron deçir lo mismo a sus mayores y más ançianos, ser y pasar, en su tiempo, y que estos tales sus mayores también oirían de otros más antiguos, sin auer oýdo ni sabido cossa en contrario.

[*Al margen: 76.* Que todo es çierto, público y notorio]

Ýtem si sauen, o han oýdo deçir, que todo lo dicho es público y notorio, y lo a sido en los tiempos passados y de tiempo immemorial, y lo oyeron assí siempre deçir a sus padres, y está escrito en historias antiguas y modernas.

Juan de Berrocano



9. FUENTES ARCHIVÍSTICAS Y MAGISTERIALES

ARCHIVO SECRETO VATICANO, Archivo de la Sagrada Congregación de Ritos. Procesos. [*En adelante*: ASV, Arch. Congr. Ritti, processus] 4, fol. 70r-70v. Causa de canonización de san Pedro de Alcántara.

ASV, Arch. Congr. Riti, processus 1098, fol. 22r-28v.= ASV, Arch. Congr. Ritti, processus 1098, fol. 305r-327v. Interrogatorio sobre el culto inmemorial de san Fernando III.

ASV, Congr. Ritti, Processus, 1098-1112+6866. Ferdinandi III, regis Castellae. Hispalen. Causa de canonización de san Fernando III.

1. Proc. ord. s. cultu immem., s.d. 141 ff. 1. lat. 1110.

2. Proc. ord. s. cultu immem., 1627. 296+44 ff. 1. hisp. 1098.

3. Proc. ord. s. cultu immem., 1627-1629. 838 ff. 1. lat. + ital. 1102.

4. Versio proc. compuls., 1627, 1671. 1404 ff. 1. ital. 1106.

5. Proc. ap. Hispalen. s. vita., 1632. 316 ff. 1. hisp. 1101.

6. Vesio ap. Hispalen. s. vita. 1632. 485 ff. 1. lat. + ital. 1103.

7. Copia vesio ap. Hispalen. s. vita. 1632. 485 ff. 1. lat. + ital. 1104.

8. Copia vesio ap. Hispalen. s. vita. 1632. 485 ff. 1. lat. + ital. 1105.

9. Acta facta et iura producta in curia, 1647, 156 ff. 1. lat. 1109.

10. Proc. ap. s. cultu immem. in partibus, 1648-1652. 311 ff. 1. hisp. 1108.

11. Versio ap. s. cultu immem. in partibus, 1648-1652. 1124 ff. 1. ital. 1112.

12. Versio ap. s. cultu immem. in partibus, 1648-1652. 1124 ff. 1. ital. 1100.

13. Versio ap. s. cultu immem. in partibus, 1648-1652. 1124 ff. 1. ital. 1099.

14. Proc. apost. 1665-1668. 1423 ff. 1. hisp. 1107.

15. Versio proc. apost. 1665-1668. 2506 ff. 1. ital. 1111.

16. Varia s. causa, ff. 150-157. 6866, n. 2.

COLLANTES, J., *La fe de la Iglesia Católica. Las ideas y los hombres en los documentos doctrinales del Magisterio*, Madrid 1995⁴, pp. 775-779.

CONGREGACIÓN PARA LA CAUSA DE LOS SANTOS, Instrucción *Sanctorum Mater*, de 17 de mayo de 2007.

INSTITUTO PER LE SCIENZE RELIGIOSE, *Conciliorum Oecumenicorum Decreta*, Bolo-
nia 1962, pp. 774-776.

MANSI, D., *Sacrorum Conciliorum nova collectio XXXIII*, Florencia, París, Lei-
pzig, 1901, pp. 171-172.



- SIXTO V, Constitución Apostólica *Inmensa aeterni Dei* de 22 enero de 1588.
SOCIETAS PONTIFICUM, *Concilium Tridentinum* 9, Friburgo 1901, pp. 1077-1079.
URBANO VIII, Carta Apostólica *Caelestis Hierusalem cives*, de 5 julio de 1634.
URBANO VIII, *Decreta servanda in canonizatione et beatificatione Sanctorum*, de 12 de marzo de 1642 = URBANI VIII PONTIFICIS OPTIMI MAXIMI, *Decreta servanda in Canonizatione et Beatificatione Sanctorum. Accedunt Instructiones, et Declarationes quas Em.mi et Rev.mi S.R.E. Cardinales Praesulesque Romanae Curiae ad id muneris congregati ex eiusdem Summi Pontificis mandato condiderunt*, Romae MDCXLII.

